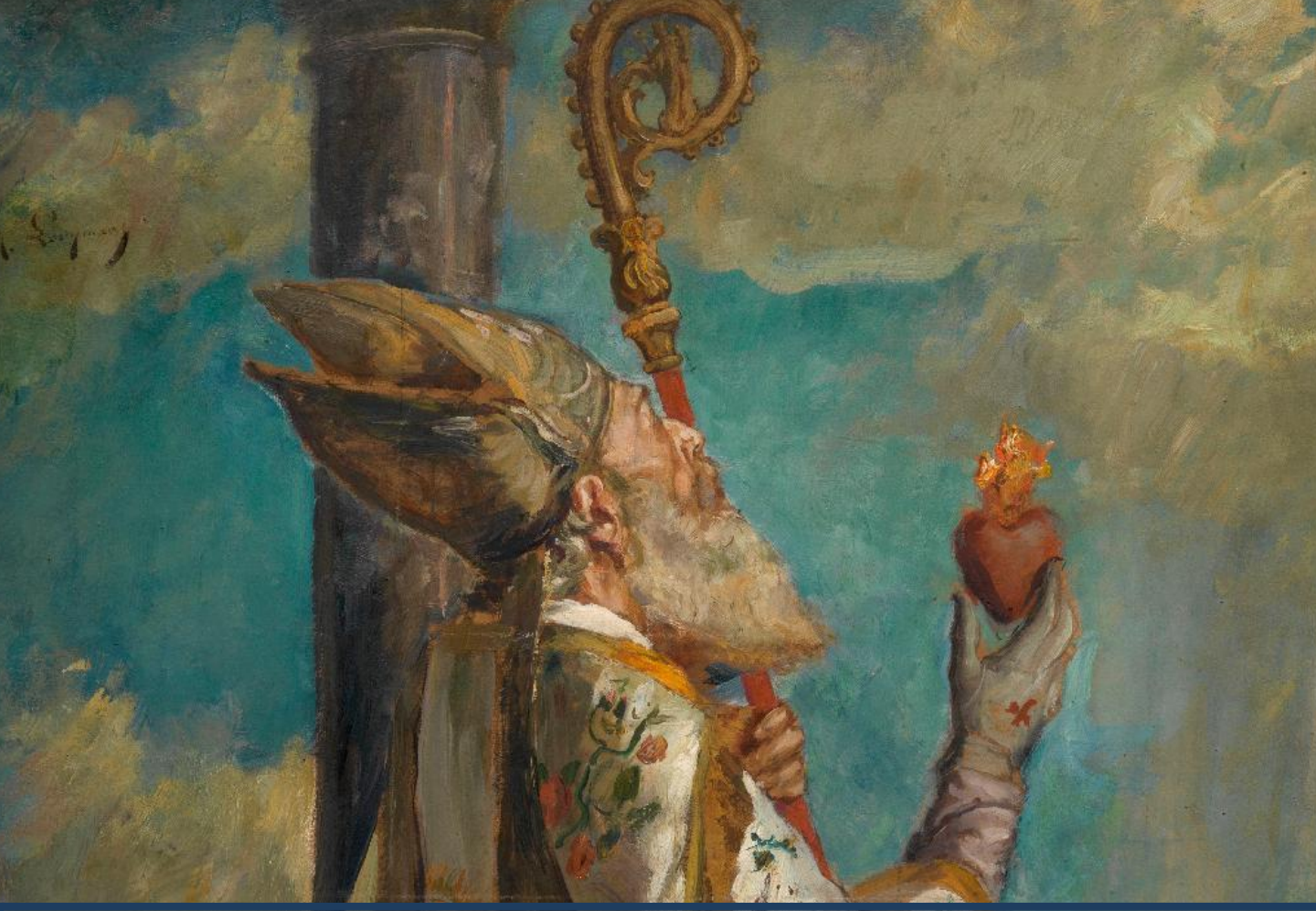

ETIAM

Revista Agustiniana de Pensamiento

ISSN 2781-6296

Volumen XV
Número 16
2021

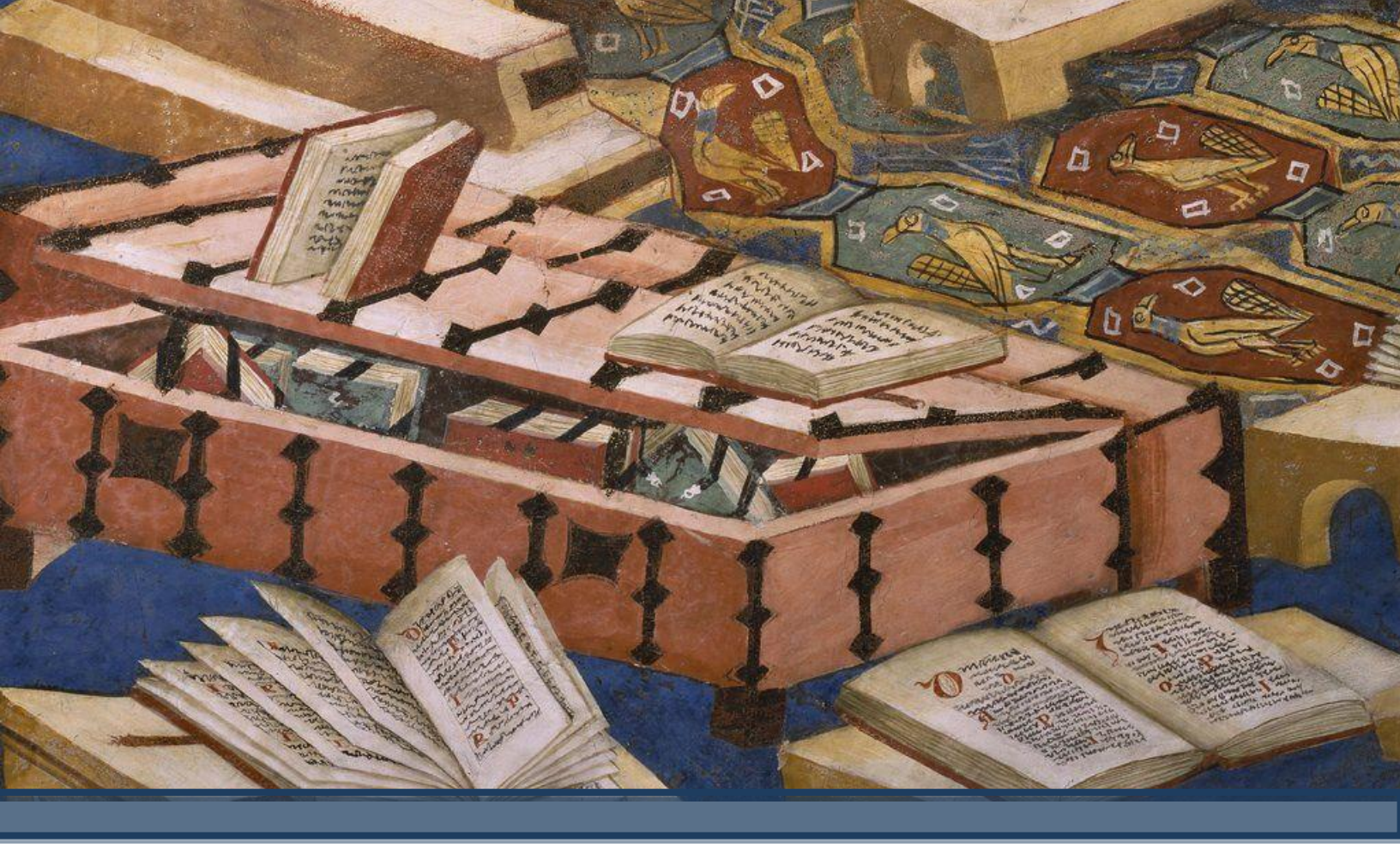

ETIAM

Resvista Agustiniana de Pensamiento

ISSN: 2781-6296

Volumen XV

Número 16

2021

La actividad misionera de los agustinos peruanos en el siglo XVI: Cuzco y Vilcabamba.

The missionary activity of the Peruvian Augustinians in the 16th century: Cuzco and Vilcabamba.

Dr. F. Javier Campos y Fernández de Sevilla, OSA[1]

Fecha de recepción: 9/08/2020

Fecha de aceptación: 16/09/2020

Abstract
Our work presents the origins of the presence of the Augustinians in the viceroyalty of Peru and their expansion through this vast territory in their apostolic, missionary and cultural activity, and their arrival in Cuzco. They evangelized the doctrine of Vilcabamba, which was the center of the Inca empire and its last enclave. We try to bring the knowledge of the figure of Fray Diego Ortiz, an Augustinian religious, considered the first martyr of the Christian Peru, and of the time in which his life developed in Andean lands (1563-1571).

Key-words: Fray Diego Ortiz, Augustinians, Peru, Cuzco, Vilcabamba

Resumen
Nuestro trabajo presenta los orígenes de la presencia de los agustinos en el virreinato del Perú y su expansión por este inmenso territorio en su actividad apostólica -misionera y cultural-, y su llegada a Cuzco. Evangelizaron la doctrina de Vilcabamba que fue núcleo del imperio Inca y su último refugio. Tratamos de aproximar el conocimiento de la figura de Fray Diego Ortiz, religioso agustino, protomártir del Perú, y de la época en la que se desarrolló su vida en tierras andinas (1563-1571).

Palabras Clave: Fray Diego Ortiz, agustinos, Perú, Cuzco, Vilcabamba.

[1] Estudios Superiores del Escorial (Madrid, España)
www.javiercampos.com

I. Los comienzos: organización y objetivos.

La vinculación de los agustinos con Vilcabamba arranca pocos años después de su llegada a Lima. Con la celebración del primer Capítulo provincial (19 de septiembre de 1551) se nombró superior al P. Juan Estacio que hacía pocos días que acababa de llegar de México -donde también había sido provincial-, acompañando al nuevo virrey don Antonio de Mendoza, como confesor y consejero.[2]

Fue figura clave por prudencia y experiencia para agrupar y dar calor a la primera comunidad de agustinos que habían llegado a Lima y en la organización de la Provincia de Ntra. Sra. de Gracia del Perú.[3] Al hablar de su ingreso como agustino y su formación religiosa el P. Calancha dice que:

> "Tomó el ábito en la casa de Salamanca (seminario de Santos y prodigio de letras) i en ella fue perfecto Frayle, i superior estudiante, creció en ambas coronas, fue docto en todas letras, i profundo en todas Teologías [...] La opinión de su púlpito [sermones], fue con aprobación general, porque demás de ser eficaz en lo que persuadía, i docto en la Escritura que explicava,

[2] Grijalva, J. de, *Crónica de la Orden de San Agustín en las Provincias de la Nueva España*, México, en el... conuento de S. Augustin y imprenta de Ioan Ruyz, 1624, fols. 76-78; Calancha, A. de la *Corónima moralizada*, Lima, Ed. de I. Prado, 1975, vol. II, pp. 378-392; Santiago Vela, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús, 1915, vol. II, pp. 353-354; Lazcano, R., *Bibliographia Missionalia Augustiniana (1531-1993)*, Madrid, Ed. Revista Agustiniana, 1993, pp. 226-228; Mendiburu, M. de, *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*, Lima, Librería e Imprenta Gil, S.A., ²1932, t. IV, pp. 449-451.

[3] Lazcano, R., "Juan Estacio", en *Episcopologio Agustiniano*, Guadarrama (Madrid), Ed. Agustiniana, 2014, vol. 3, p. 2963. El P. B. de Torres lo califica de "electo obispo de Puebla", *Crónica Agustina*, Lima, Ed. de I. Prado, 1974, vol. III, pp. 860-862. M. de Mendiburu afirma que "el rey le presentó para el obispado de Puebla de los Ángeles de que no llegó a tomar posesión, habiendo fallecido antes de consagrase, el año 1553 en el [convento de] Castillo de Garci-Muñoz [Cuenca, España], *Diccionario*, o.c., t. IV, p. 451.

siempre atendía a la mejora de las costumbres, i a la enmienda de los vicios, i era fructuoso su trabajo, porque eran sabidas sus virtudes".[4]

El espíritu que movió a los agustinos en esa primera generación era ser apóstoles y misioneros de Jesucristo; al comienzo tenían poca información de la situación real de lo que encontrarían. En realidad era un Nuevo Mundo muy diferente en todo del que procedían: geografía, gentes, lenguas, culturas, costumbres, cultos. Había que comenzar desde cero. Sin embargo, la idea de la cristianización de esos pueblos les animaba por encima de todo y su ilusión de evangelizar les hacía estar dispuestos a superar las dificultades que se presentasen.[5]

Lo primero era organizarse como institución religiosa valiéndose de la estructura que la Orden tenía establecida en el viejo continente, a base de Provincias en las que se hacían las elecciones de cargos y se establecían los objetivos para ese período. Y para todo ello ya en Sevilla en mayo de 1550 se organizó el cuadro de responsables según la carta y

[4] Calancha, A. de la, *Corónica moralizada*, ed. cit., vol. III, p. 1040; cfr. vol. II, p. 379. "... tomando el hábito en el religiosísimo convento de Salamanca, Oficina de célebres Varones en santidad, y letras", *Memorial en que se pide limosna para la canonización de Santo Tomás de Villanueva*, Biblioteca Nacional, Madrid, VE, Cª 159/3. El sobrenombre al convento agustino de Salamanca de "Casa de Santos" o "Casa solariega de Santos" viene de la profecía que hizo San Vicente Ferrer cuando visitó Salamanca por 1411, Vidal, M., *Agustinos de Salamanca. Historia del observantísimo convento de S. Agustín de Salamanca*, Salamanca, por Eugenio García Honorato, 1751, t. I, p. 16. Siempre hubo voluntad decidida por mantener y fomentar los estudios como algo distintivo de aquel convento, *Ibíd*., pp. 26-30; Gil Prieto, J., *El antiguo monasterio agustiniano de Salamanca y "La Flecha"*, San Lorenzo del Escorial, Imp. del Real Monasterio, 1928, pp. 13-43; Villar Macías, M., *Historia de Salamanca*, Salamanca, Imp. de Francisco Núñez Izquierdo 1889, t. I, pp. 453-460; Viñas Román, T., "El convento de San Agustín de Salamanca", en *La Ciudad de Dios*, vol. 201 (1988), pp. 237-255; vol. 202 (1989), pp. 365-388; vol. 203 (1990), pp. 275-303.

[5] "Los misioneros venían con una mística superior a la de los cruzados medievales. Era como estar metidos en un segundo milenarismo, en donde había que emplear a fondo el tiempo otorgado", Uyarra Cámara, B., "La Orden de San Agustín en la Evangelización del Perú 1551-1600", en *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, nº 2 (1992), p. 153.

mandato que les dio el Provincial de Castilla, P. Francisco Serrano siguiendo las órdenes que había recibido del emperador en enero de ese año.[6]

Sin duda esa carta es un texto importante porque no solamente señala los pasos a dar en esos momentos iniciales, sino que marcaba a los doce primeros apóstoles el norte que deberían seguir en ese camino nuevo por el que comenzarían a transitar, sin olvidar que son agustinos y deben seguir siéndolo, personas respetuosas con las autoridades y abiertas a todos:

> "… Quiero padres míos advertirlos y juntamente mandárselo que huigáis [huyáis] de hacer novedades, sino que procuréis de plantar la regla y manera de vivir de nuestra orden, porque si otra cosa quisiéredes hacer, luego cairá. Y no os rigais por algunos hervorcillos o devociones que suelen algunos tener; más mirad vuestras leyes y con mucha Prudencia, y tened siempre respeto a los tiempos venideros que se mudan, lo qual podéis manifiestamente ver, cuando los apóstoles comenzaron a predicar, como en breves tiempos se mudaron muchas cosas de las que ellos instituyeron y en sus mesmos tiempos, y así os habed ni más ni menos como en esta provincia.
>
> Quiero mis charísimos padres dar fin a esta carta encomendándoos lo que Jesuchristo Nuestro Señor al fin de su partida encomendó a sus amados discípulos, que fue la paz y la concordia, y que esta procuréis de guardar con

[6] "Relación de la religión y ritos del Perú, hecha por los primeros religiosos agustinos que allí pasaron para la conversión de los naturales [Anónima, sin fecha, pero poco después de 1550]", en *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía,* Madrid, Imp. de M. B. de Quirós, 1865, vol. III, pp. 6-10. Otra ed.: *Relación de la religión y ritos del Perú hecha por los padres agustinos*, Lima, Pontif. Univ. Católica del Perú, 1992, ed. con estudio preliminar y notas, de L. Castro de Trelles, que atribuye la redacción a Fr. Juan de San Pedro, pp. XII y XIII. Una visión resumida de los capítulos provinciales para el siglo XVI que aquí tratamos se encuentra en Monasterio, I., *Recuerdo de la Inauguración del templo de San Agustín*, Lima (s.l., Imp. de E. Moreno), 1908, pp. 135-142, 145-158 y 255-257; Villarejo, A., *Los agustinos en el Perú y Bolivia (1548-1965),* Lima, Ed. Ausonia, S.A., 1965, pp. 35-48 y 57-59; Uyarra Cámara, B., "La Orden de San Agustín en la Evangelización del Perú", a.c., pp. 153-189.

> gran diligencia y cuidado: tened siempre, mis amados padres delante de vuestros ojos la obra de tan gran servicio de Dios a que vais a comenzar, y que el demonio nuestro adversario se ha de esforzar a perturbaros [...] huyan de opiniones, sino que prediquen su Evangelio: procurad de tener afabilidad con todos; obedeced a los gobernadores y obispos, y con todos agradables conversación, con mucho espíritu y celo y charidad de los naturales de esas partes [...] y mándoles que guarden esta carta para que vean lo que han de guardar y seguir. Desde nuestro convento de Medina del Campo y Abril a 14 de 1550 años".[7]

Para ver el objetivo que asentaron como principio y justificación de su presencia en el Perú recogemos la declaración escueta y sencilla que aprobaron en el primer Capítulo celebrado en Lima el 19 de septiembre de 1551 y así quedó recogida en las actas:

> "... allegados todos los Padres de la Orden de los Eremitas de nuestro glorioso Padre san Agustín, los quales nuevamente vinieron de España a entender en la obra de la conversión de los naturales destas Provincias del Perú".[8]

En los Capítulos provinciales siguientes -al comienzo celebrados cada tres años y a partir de 1567, VII Capítulo, cada cuatro-, los agustinos crecieron y desarrollaron su actividad pastoral y misionera con auténtico espíritu evangelizador; por el norte habían establecido el segundo

[7] Texto en la citada *Colección de Documentos Inéditos*, vol. III, pp. 7-9. También incluida por el P. Calancha, en *Corónica moralizada*, vol. I, pp. 195-197. Por supuesto hay variantes en los tres textos, pero son diferencias de palabras y grafías, nunca de sentido.
[8] Calancha, A. de la, *Corónica moralizada*, o.c., vol. II, p. 370.

convento en Huamachuco (1551) que sirvió de experiencia, conventual y misional, para sucesivas fundaciones.[9]

Desde España la Provincia de Castilla envió periódicamente remesas de religiosos, en parte porque los provinciales del Perú viajaban a España y exponían a los superiores de allá la inmensidad de la mies que había y la necesidad de obreros del Evangelio para cristianizar a las gentes de aquellos pueblos. La llegada de las primeras expediciones de agustinos están recogidas puntualmente en las crónicas; recogemos las correspondientes al siglo XVI:[10]

- 1ª barcada integrada por 12 religiosos que llegaron en mayo de 1551.
- 2ª barcada integrada por 11 religiosos que llegaron en 1556, entre ellos los PP. Juan de Vivero y Luis López de Solís (Ver nota 17).
- 3ª barcada integrada por 10 religiosos que llegaron en 1563, entre ellos fray Diego Ortiz.
- 4ª barcada integrada por 3 religiosos que llegaron en 1569[11].

[9] Uyarra Cámara, B., "La Orden de San Agustín en la Evangelización del Perú", o.c., p. 165.

[10] Calancha, A. de la, *Corónica moralizada*, o.c., vols. I, p. 305; vol. III, p. 902, 946-947; vol. IV, pp. 1463 y 1493; Torres, B. de, *Crónica Agustina*, Lima, vol. III, ed. de I. Prado, 1974, pp. 856-857, 872, 876, 902 y 909. "Relación de la religión y ritos del Perú, hecha por los primeros religiosos agustinos", o.c., vol. III, pp. 6 y 52; Villarejo, A., *Los agustinos en el Perú*, o.c., pp. 13, 14, 37, 38, 40 y 41; Viñas Román, T., "Acción evangelizadora de los agustinos de Salamanca en el Nuevo Mundo", en Álvarez Turienzo, S. (coord.), *Evangelización en América. Los Agustinos*, Salamanca, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 1988, pp. 28-31.

[11] Compuesta por fray Luis Álvarez de Toledo, como primer visitador de las Provincia "y traxo consigo al padre Fr. Gabriel de Saona, y Fr. Roque San Vicente", Torres, B. de, *Crónica Agustina*, o.c., vol. III, p. 902. Del 9-I-1589 existe un expediente de información y licencia de pasajero a Indias de fray Gabriel de Saona, agustino, con su criado Baltasar Martínez, lego, a Perú, Archivo General de Indias (en adelante, AGI), CONTRATACION,5230,N.5,R.19, y posteriormente, el 7-III-1603, se daba licencia de pasar de nuevo al Perú al P. Gabriel de Saona, catedrático de la Universidad de San Marcos, con su compañero fray Pedro de Figueroa, AGI, CONTRATACION,5278,N.76; Calancha dice que el 1585 que pasó este P. Figueroa como "Calificador del santo Oficio, de los más excelentes supuestos que tuvo este Reyno, así en letras positivas como Escolásticas, celebrado predicador y general en otras ciencias; fue Doctgrinante en Potosí de la Parroquia de Copacavana que le dio el Obispo de Chuquisaca", *Corónica moralizada*, o.c., vol. IV, p. 1671.

- 5ª barcada integrada por 15 religiosos que llegaron en 1573.
- 6ª barcada integrada por 6 religiosos y un criado que llegaron en 1573[12].
- 7ª y 8ª barcadas, tardías, organizadas por fray Jerónimo de Escobar[13], integradas ambas por 24 religiosos que llegaron el 25-II-1583[14], y en VII-1584[15].

Existieron otras barcadas, algunas no recogidas por los cronistas, y otras de difícil verificación: 1550, con 12 religiosos (Perú); 1551, con nº? religiosos (Perú); 1558 ó 1559, con 12 religiosos (Perú); 1562 ó 1563, con 16 ó 17 religiosos (Perú); 1569, con 14 religiosos (Perú); 1572, con nº? religiosos (Perú); 1574, con 32 religiosos (Perú, con el P. Diego Gutiérrez); 1577, con 2 religiosos (Popayán); 1578, con nº? religiosos, (Nueva Granada); 1579, con nº? religiosos (Nueva Granada); 1584, con 25 religiosos (Perú); 1586, con 20+3 religiosos (Nueva Granada y Quito, con el P. Gabriel de Saona); 1586, con 4 religiosos (Nueva Granada y Quito, con el P. Cristóbal de Vahillo); 1586, con 27+1 religiosos (Perú); 1588, con

[12] "Expediente de concesión de licencia para pasar a Perú, a favor de fray Juan de San Pedro, agustino, vicario provincial de su orden en Perú, con [seis] compañeros y un criado". Visto en Madrid, a 30-X-1573, AGI, INDIFERENTE,2086,N.58.

[13] Calancha, A. de la, *Corónica moralizada*, o.c., vol. IV, pp. 1372-1375; Torres, B. de, *Crónica Agustina*, o.c., vol. III, pp. 894-895; Santiago Vela, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana*, o.c., vol. II, pp. 327-328; Lazcano, R., "Jerónimo de Escobar", en *Episcopologio Agustiniano*, o.c., vol. II, pp. 1580-1583. Nombramiento de Fray Jerónimo de Escobar como Obispo de Nicaragua, Valladolid, 27-VII-1592: AGI, CONTRATACION,5788,L.1,F.243-243V; había sido propuesto al Consejo, con otras sedes para cubrir, el 1-II-1592: AGI, INDIFERENTE,742,N.12

[14] Carta acordada del Consejo de Indias a Antonio de Cartagena, su receptor, dándole orden de pago de 96 ducados a fray Jerónimo de Escobar, agustino, para gastos del viaje hasta Sevilla con 24 religiosos de su orden que han de ir a las provincias del Perú, 12-III-1583, AGI, INDIFERENTE,426,L.27,F.50R(3)

[15] Sobre la provisión de lo necesario a los agustinos que van con fray Jerónimo de Escobar, Madrid, 14-IV-1584, AGI, INDIFERENTE,740,N.245

21 religiosos (Quito); 1589 con 20? religiosos (Nueva Granada); 1598, con 20 religiosos (Nueva Granada).[16]

Al proceder los agustinos de España las decisiones eran tomadas en la Provincia de Castilla con arreglo a las necesidades y problemática de las actividades de los conventos de la Península, muy diferentes a la nuevas tierras americanas;[17] pronto se dieron cuenta que algunas cosas legisladas en Castilla no tenían aplicación en Perú, y muchos problemas que surgían en esta tierra no se trataban en la metrópoli. Por eso en el Capítulo IV (1560):

> "Dieron comisión al provincial para añadir, o moderar las actas o preceptos que de Castilla [Capítulos de la Provincia] nos enviasen, encargando fuese el alterar después de maduro consejo, i siendo necesario o provechoso".[18]

En vista del crecimiento que estaba experimentando la Provincia del Perú extendida a lo largo de más de 400 leguas castellanas (= 1700 - 2000 kms., aprox.), y teniendo en cuenta las dificultades de los caminos y medios de transporte, dividieron el territorio en el Capítulo IV (1560) en tres Visitas: al norte la de Trujillo, Lima en el centro, y Cuzco en el

[16] Borges Morán, P., *El envío de misioneros a América durante la época la época española*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1977, pp. 485-498; dedica una amplia extensión a los preparativos del viaje y la travesía, pp. 351-450. Muy curioso e ilustrativo los datos contabilizados y sintetizados por Mora Mérida, J.L., "Misiones agustinas en el Perú", en *Agustinos en América y Filipinas. Actas del Congreso Internacional*, Valladolid-Madrid, Ed. Estudios Agustiniano, 1990, t. I, pp. 193-194; Martínez Gutiérrez, G., "Los Agustinos en el Perú. Datos para la Historia", fols. 1-11. Se trata de una copia que nos regaló, mecanografiada y muy documentada, en la que trabajó durante mucho tiempo en Lima y Santiago de Chile; finalizada y firmada en Quito, el 6-II-1971.

[17] Calancha, A. de la, *Corónica moralizada*, o.c., vol. II, p. 364.

[18] Calancha, A. de la, *Corónica moralizada*, o.c., vol. III, p. 1055. Los acuerdos adoptados en los Capítulos de la Provincia Agustiniana de Castilla estuvieron vigentes en Perú con cierta flexibilidad en cuanto a la aplicación de las disposiciones acordadas puesto que los fines religiosos ajustados a la realidad peruana y a los objetivos concretos se tomaban en los Capítulos celebrados en el virreinato.

sur. Establecieron en cada uno de esos conventos noviciado y Colegios de Artes y Teología y también eran casas centrales de las misiones y doctrinas de la demarcación jurisdiccional correspondiente.[19]

Años después de haberse consolidado la Provincia de Ntra. Sra. de Gracia y la expansión territorial y conventual por el virreinato comprobaron en el Capítulo XV (1591) que el texto de las nuevas Constituciones de la Orden contenía normas que ocasionaban problemas en el cumplimiento de algunos preceptos:

> "Recibiéronse las Constituciones nuevas suplicando de algunos al reverendísimo por ser inconpatibles, i no poderse guardar en este Reyno".[20]

En el Capítulo provincial XIII (1583), fue elegido por superior por segunda vez el P. Luis López de Solís; se celebró en el convento de Cuzco y era la primera vez que salía de la casa Grande de Lima. Se organizó la marcha de la Provincia, unificando el calendario de los cargos, se dejaron las doctrinas ubicadas en la Costa: Aimaraes y Concuchos, y se potenció la orientación hacia el mundo conventual e intelectual de corte humanista -estudio, docencia y predicación-, y así se comprende que los agustinos fuesen asesores del virrey Toledo y visitadores generales.[21]

Como la Provincia del Perú había crecido con fuerza en miembros y conventos, el 25 de agosto de 1592 el Padre General Andrés de

[19] Calancha, A. de la, *Corónica moralizada*, o.c., vol. III, pp. 1056-1058; Villarejo, A., *Los agustinos en el Perú*, o.c., pp. 37-38 y 50.
[20] Calancha, A. de la, *Corónica moralizada*, o.c., vol. V, p. 2042.
[21] Torres, B. de, *Crónica Agustina*, o.c., vol. III, p. 902; Lohmann Villena, E., "Pensamiento de los agustinos ilustres del Perú en los siglos XVI-XVII", en *Agustinos en América y Filipinas*, o.c., t. I, pp. 205-236; Campos y Fernández de Sevilla, F.J., "Espíritu barroco y mentalidad: El primer siglo de presencia agustiniana en el Virreinato del Perú", en *Archivo Agustiniano*, vol. 75 (1991), pp. 187-190.

Fiviziano creyó que había llegado el momento de hacer la separación de la Provincia de Castilla y conceder a la del Perú la situación jurídica de Provincia exenta con todos los derechos y obligaciones contemplados en las Constituciones:

> "... manifiestamente emos conocido con quanta integridad en las costumbres, reformación en la observancia vivís, i con quán bonísimos egenplos de vida edificays al mundo; siendo admirable el gran fruto que azeys en la conversión de esos Gentiles, conservando la observancia i estrecha vida con que fundáis en esas tierras, guardando la Regla de san Agustín nuestro Padre, i las Constituciones de la Orden [...] i así por començar en nuestro oficio, con demostraciones de amor debidas a vuestra virtud, os eximimos para siempre de la subordinación que en parte os quedava a la Provincia de Castilla, i queremos, que para siempre jamás estéys inmediatos al General".[22]

En el Capítulo XVI (1594) se eligió provincial por 2ª vez al P. Alonso Pacheco, el día 21 de julio; a partir de entonces casi siempre se celebraron los Capítulos en ese día de julio. Entonces:

> "Derogaron todas las actas i censuras asta aquel día puestas en otros Capítulos Provinciales, reduziéndolo todo a las constitución, porque la multitud de los preceptos, era no observancia, sino confusión. Declararon que admitían el privilegio que les avía dado el Reverendísimo General Fray Gregorio Elparense, de que, los dos Visitadores de Provincia, no fuesen del cuerpo del Definitorio, ni se allasen en definir actas, ni elegir oficios. Declarose admitir el privilegio que avía dado a esta Provincia el reverendísimo Fray Andrés

[22] Calancha, A. de la, *Corónica moralizada*, o.c., vol. V, 2074.

Fivizano, de que no se admitiese Vicario general, ni Visitador de España, teniendo por nulos sus recaudos".[23]

Un aspecto quizás no resaltado y que pone una nota característica de la Orden de San Agustín en el desarrollo de sus actividades, es destacar el tema del cultivo de las letras y la predicación, junto al ejerció de la virtud, y en estrecha unión con ella. De alguna manera se puede resumir en que el estudio debe ser base de la actividad pastoral, o que la evangelización debe estar apoyada en el estudio. Este objetivo está respaldado desde el comienzo de la llegada de los primeros religiosos, así lo recogen y lo destacan los cronistas insistentemente:

En la segunda barcada dice B. de Torres que el P. Pedro de Cepeda durante dos años había ido a España como Procurador General de la Provincia y había traído despachos que había negociado el provincial de Castilla, y había conseguidos, cédulas, patentes y otros favores:

"Conduxo los onze Padres, escogidos entre muchos buenos por lo mejores, y más útiles para la Provincia, por ser personas de exemplar virtud, de muchas letras, y célebres Predicadores".[24]

[23] Calancha, A. de la, *Corónica moralizada*, o.c., vol. V, p. 2075. Y casi lo mismo lo recoge B. de Torres: "Derogaron las Actas, y mandatos de todos los demás Capítulos antecedentes, porque la multitud de preceptos no causase confusión en el govierno, ni congoja en las conciencias (…) Recibieron un Privilegio, que a la Provincia concedió nuestro Reverendísimo Fivisano, para que no admitiesse Visitador de la Provincia de Castilla, que hasta entonces tuvo facultad para embiarlos, con que de todo puesto quedó esta Provincia essenta, separada, e independiente de aquella con absoluto govierno", *Crónica Agustina*, o.c., vol. I, pp. 7 y 8.

[24] *Crónica Agustina*, vol. III, p. 872. Sin embargo, en la relación de pasajeros a Indias, figura licencia a fray Pedro Cepeda con doce religiosos y un criado: Diego Gutiérrez, Juan de Vivero, Diego de Dueñas, Pedro [Contreras], Cristóbal Vadillo, Alonso Arévalo, Andrés de Villarreal, Diego de Carvajal, Luis López [de Solís], Diego Hernández, Luis de Córdoba, Hernando García, y Gabriel Flores, criado de los anteriores, AGI, CONTRATACION,5219,N.1,R.15. Entre uno y otro listado, tenemos que en el documento de Sevilla figuran dos nombres que no incluye Torres: Pedro Contreras y Alonso Arévalo,

En el caso de la tercera barcada (1563) dice Calancha que se eligieron a esos diez religiosos, entre ellos a fray Diego Ortiz:

> "Porque éstos eran más convenientes en aquella sazón, ya por grandes letrados, ya por celebrados en espíritu de predicación, o por predicadores del espíritu, i ya por virtud sólida en que eran conocidos de la experiencia, i egercitados en la observancia".[25]

Cuando el P. Diego Gutiérrez se entrevistó con el provincial Francisco Serrano buscando más religiosos para la 5ª barcada coincidió con la reforma que se estaba efectuando en España de los agustinos claustrales de la Corona de Aragón -Cataluña, Aragón y Valencia-, y con reducción de religiosos:

> "los quales [que se enviaban] son personas quales conviene para esa santa obra, i en ellos van personas que puedan leer Gramática, Artes y teología i predicar, i de bondad i Religión".[26]

Y hablando de la misma barcada en el "Epítome del primer tomo desta Crónica" dice el P. B. de Torres que

> "todos fueron de notoria y cualificada virtud, y algunos de muchas letras, y plausibles predicación"[27].

---

y a Diego de Valverde que cita Torres no lo incluye el documento de Sevilla, además de que a Hernando de la Cruz que cita Torres puede ser el Hernando García de Sevilla.

[25] *Corónica moralizada*, o.c., vol. III, p. 901.

[26] *Corónica moralizada*, o.c., vol. IV, p. 1461.

[27] *Crónica Agustina*, o.c., vol. III, p. 909.

Y cuando el provincial de Castilla P. Gabriel Pinelo le dio una carta al P. Diego Gutiérrez para toda la Provincia del Perú -29 de julio de 1572-, les decía a sus hermanos:

> "... sabemos el contento que se recibirá en esa Provincia [Perú], de la prosperidad que ay es ésta [Castilla], en Religión, letras i púlpito, lo azemos saber a vuestra Paternidad para dar gracias al Señor por ello, i nos aga encomendar a su divina Magestad, que prospere i guarde en su santo servicio".[28]

También tenemos constancia de cómo los cronistas insisten en resaltar que determinados grandes religiosos lo fueron por su dedicación al mundo académico -Colegios y Universidad-, sin abandonar la actividad pastoral y religiosa en los conventos[29]. De esta época tenemos el ejemplo desde los primeros momentos a los PP. Luis López de Solís, que llegó como diácono en la 2ª barcada, en 1556,[30] a Gabriel de Saona, que llegó en la 4º barcada, en 1569,[31] a Juan de Almaraz,[32] a Juan de Ribera[33], a Lucas de Mendoza,[34] y a Miguel de Aguirre,[35] etc.

En el provincialato del P. Francisco de Castro (1629-1632), preocupado por la acción pastoral que debían de hacer los agustinos y la

[28] *Corónica moralizada*, o.c., vol. IV, pp. 1492-1493.
[29] Martínez, G., "Catedráticos agustinos en la Universidad Mayor de San Marcos de Lima", en *Archivo Agustiniano*, vol. 76 (1992), pp. 243-289.
[30] Torres, B. de, *Crónica Agustina*, o.c., vol. I, pp. 144-196; Martínez, G., "Catedráticos agustinos...", o.c., pp. 262-265.
[31] Torres, B. de, *Crónica Agustina*, o.c., vol. II, pp. 466-482; Martínez, G., "Catedráticos agustinos...", o.c., p. 275; Carmona Moreno, F., "Fray Gabriel de Saona, artífice de la Provincia agustiniana de Quito", en *La Ciudad de Dios*, vol. 211 (1998), pp. 508-551.
[32] Torres, B. de, *Crónica Agustina*, o.c., vol. III, pp. 965-966; Martínez, G., "Catedráticos agustinos...", o.c., pp. 246-247.
[33] *Crónica Agustina*, o.c., vol. III, p. 952; Martínez, G., "Catedráticos agustinos...", o.c., pp. 271-272.
[34] Martínez, G., "Catedráticos agustinos...", o.c., pp. 266-267.
[35] Martínez, G., "Catedráticos agustinos...", o.c., pp. 245-246.

dedicación al estudio, antes de finalizar su mandato ordenó que se hiciera un Catálogo detallado de los libros existentes en la Biblioteca del convento de San Agustín, resultando alcanzar hasta 1448 volúmenes[36].

En esa línea de amor y respeto al estudio cuando el P. Bernardo de Torres habla del Colegio de San Ildefonso, el otro gran centro agustiniano de estudios en Lima, hace un elogio del conocimiento -las letras y las ciencias- que pude catalogarse como uno de los manifiestos culturales más importante del Perú en el siglo XVII. Dice el cronista agustino:

> "Ornamento grande fue siempre de todas las Repúblicas del mundo el resplandor de las Ciencia. Ninguna se preció de política, que no afectase autorizar su magestuosa grandeza con el poder de las armas, y con el lucimiento de las letras. Igualmente erigieron estatuas a la gloriosa fama de los Capitanes ilustres, y de los Sabios eminentes; porque si al valor de los unos debían su potencia, a la sabiduría de los otros su felicidad y gobierno. Esta honrosa y útil experiencia de los siglos todos movió a los Príncipes más prudentes dellos a instituir en sus estados insignes seminarios de sabios, que fuesen como Atlantes de sus monarquías. A este fin con magníficas expensas fabricaron los celebrados Museos, los Atheneos, las Academias, y con vozes más modernas, y vulgares, las Universidades, las Escuelas públicas y Colegios literarios, Alcáçares, o Palacios de Minerva consagrados a la enseñaça y exercicio de las letras".[37]

La centuria se cierra con amenaza de tormenta pero no estallará

[36] Uyarra Cámara, B., "Biblioteca y archivo del Convento de Ntra. Sra. de Gracias de Lima", en *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, nº 7 (2001), pp. 227-228.
[37] Torres, B. de, *Crónica Agustina*, o.c., vol. I, pp. 236-237; Uyarra Cámara, B., "Colegio de San Ildefonso de Lima", en *Revista Peruana de Historia de la Iglesia*, nº 1 (1989), pp. 89-110.

hasta entrado el Setecientos motivada por el enfrentamiento entre religiosos peruanos y peninsulares sobre todo por el reparto de cargos y funciones en los periodos intercapitulares. Al principio causó enorme enfrentamiento de personas, división y fractura de comunidades; fue un fenómeno común que se dio en el territorio de la colonia y en todas las Órdenes. Durante tiempo tuvo solución con la llamada "alternativa", que fue el reparto equitativo de los puestos.[38]

Para finalizar este apartado de los agustinos en Perú durante el siglo XVI recogemos la opinión del P. Villarejo, resaltando un texto:

> "El *record* batido no ha podido ser más amplio y glorioso: un centenar de conventos, doscientas doctrinas, más de mil religiosos: tres nuevas provincias procedentes de esta árbol prodigioso; establecimiento de la Segunda Orden [clausura femenina] con casas en Perú, Bolivia y Ecuador; varios obispos y otros más preconizados a diversas diócesis; muchos sabios doctores y maestros en las cátedras de San Marcos; los tres santuarios más insignes de Sudamérica; monumentales conventos e iglesias construidas; valles y provincias enteras doctrinados en una superficie que no baja de cinco millones de kilómetros cuadrados…".[39]

II. El convento de San Agustín de Cuzco.

[38] Torres, B. de, *Crónica Agustina*, o.c., vol. II, pp. 585-600 y 605-606. El asunto quedó zanjado por Felipe IV, en Madrid, 8-IX-1629 y 1-VIII-1633: "Que se guarde el breve de la alternativa de la Orden de San Agustín de Nueva España y Filipinas, y las demás concedidas", en *Recopilación de la leyes de los Reinos de las Indias*, I, XIV, 52. Texto de la patente de la "alternativa" expedida en Roma por el Vicario General de la Orden, fray Jerónimo Romano, el 15-I-1625 y ratificada por Bula de Urbano VIII, el 18-IV-1625, en Torres, B. de, *Crónica Agustina*, o.c., vol. II, pp. 589-592; Campos y Fernández de Sevilla, F.J., "Espíritu barroco y mentalidad", o.c., pp. 183-187.

[39] Villarejo, A., *Los agustinos en el Perú*, o.c., pp. 63-119; texto citado, p. 49. Creemos que lo más importante del texto citado son las dos páginas siguientes donde en siete puntos ofrece su visión personal sobre las causas principales de esa llamativa ascensión de la Provincia de Ntra. Sra. de Gracia del Perú. También hay un resumen completo de toda la actividad apostólica, en Uyarra Cámara, B., "La Orden de San Agustín en la Evangelización del Perú", o.c., pp. 153-189.

Siguiendo su consigna el P. Calancha hace una presentación geofísica, natural e histórica de Cuzco y su tierra que puede servir al lector de marco de referencia para luego situar el convento de San Agustín, la fundación y la historia del mismo. Como su obra es un trabajo basado en datos, nos dice que ha tenido en cuenta los "Comentarios Reales" del Inca Garcilaso y la "Historia General de las Indias", de Antonio de Herrera.[40]

Aunque el documento sea de mediados del siglo siguiente a la cronología de nuestro trabajo vamos a tomar unos fragmentos de la descripción de la ciudad teniendo en cuenta que la evolución del perfil urbano y la organización administrativa y religiosa apenas sufrió variación en muchos años.

> "La gran ciudad del *Cuzco*, mayor en el nombre que en la vecindad, es cabeza de los reynos del *Pirú* por título y merced de los reyes de Castilla y León, despachado a catorce de abril del año de mil y quinientos y cuarenta, confirmado en cinco de mayo de mil y quinientos y noventa y tres (…) Está fundada en un valle que tendrá dos leguas de longitud y de latid poco más o menos de media: su asiento es arrimado a las vertientes de unas sierras por las partes que miran al Norte, Leste y Oeste. La del Sur es llana hasta una angostadura que sirve de puerta o tránsito de este valle la de *Oropesa* (…) de la ciudad de *Los Reyes* distante de ella ciento y cincuenta leguas (…) Antiguamente se dividía toda la ciudad en dos partes, la una llamaban *Anancuzcu*, y la otra *Urincuzcu* (…) Los edificios son tan suntuosos como los de España, y en los que se conservan los antiguos, se conserva la admiración de su fábrica, hermosísimas piedras de color azul oscuro juntas unas con otras sin mezcla ni betún alguno, y de estas son la mayor parte de la ciudad […]

[40] *Corónica moralizada*, o.c., vol. III, pp. 1121-1126.

> Tiene cinco plazas, dos principales con dos hermosas fuentes … Déstas salen cuatro caminos reales para las cuatro partes del Mundo [...] Las calles son grandes y largas, la mayor parte angostas, y en las principales hay bastante capacidad para rodar coches por ellas.

Tiene la ciudad en su contorno y en la jurisdicción de su obispado catorce corregimientos [Calancha dice quince, p. 1122], ciento y treinta y una doctrinas y beneficios de indios; las ciento y ocho de clérigos, las veinte y cuatro de regulares, una de San Francisco, ocho de San Agustín, ocho de Nuestra Señora de la Merced, siete de Santo Domingo, que con las once parroquias de la ciudad [Calancha dice ocho, p. 1124] y con los dos curas de la cathedral, son ciento y cuarenta y dos curas y beneficios curados".[41]

El convento de San Agustín fue fundado por fray Juan de Vivero, primer prior, y lo fue otra vez. Colaboró en esa tarea fray Jerónimo Gavarrete, y en el provincialato primero del P. Juan de San Pedro. El acto oficial tuvo lugar el día de San Bernabé, 11 de junio de 1559.[42]

Fueron sus patronos y protectores don Francisco de Loaysa y doña

[41] Esta descripción de la ciudad está hecha el 1-I-1650 por el Dr. D. Vasco de Contreras y Valverde, Deán de la Santa Iglesia Catedral, provisor, gobernador y vicario general del obispado. "Relación de la Ciudad del Cuzco", en *Relaciones Geográficas de Indias. Perú*, Madrid, Tipografía de Manuel G. Hernández, 1885, t. II, pp. 174-196 (descripción completa), ed. de M. Jiménez de la Espada; nueva ed. Madrid, Ed. Atlas, 1965, pp. 1-15; Contreras y Valverde, V. de *Relación de la gran ciudad del Cuzco de su fundación, descripción vidas de los obispos religiosos y de todo lo demás perteneciente a lo eclesiástico desde el descubrimiento deste reyno hasta el tiempo presente* (1649), Biblioteca del Palacio Real de Madrid, ms. II/1280.

[42] Calancha, A. de la, *Corónica moralizada*, o.c., vol. III, p. 877; Torres, B. de, *Crónica Agustina*, o.c., vol. III. En la edición de las *Crónicas Agustinianas del Perú* del P. M. Merino dice que "se dio principio a nuestra casa del Cuzco a 21 de Junio de 1555", Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972, t. I, p. 28. Se debe de tratar de un error, además, porque el P. Vivero llegó a Perú en la 2ª barcada del año 1556.

Catalina de Chaves, continuando el patronazgo su hijo don Francisco de Loaysa, caballero de la Orden de Santiago. El conjunto conventual es "costoso, grave y rico"; uno de los mejores de la Provincia. Era casa de formación y de estudio, con noviciado y colegio donde se cursaba Artes y Teología y la comunidad suele estar formada por unos 50/60 religiosos; según la costumbre en la Provincia fue admitido en la Orden en la celebración del IV Capítulo (1560), junto con los de Trujillo y Paria. La jurisdicción territorial de la Visita de Cuzco comprendía todo el sur del Perú y Bolivia.

El terremoto del 6 de mayo de 1650 afectó profundamente al conjunto del edificio aunque fue reconstruido[43]; durante siglos su mayor tesoro y talismán fue que en la iglesia conventual se conservaron los restos del glorioso fray Diego Ortiz después de ser trasladados solemnemente -robado y recuperado-, y los portentos acaecidos hasta la destrucción del templo *manu militari* por el mariscal Agustín Gamarra cuando la emancipación y la desaparición de las queridas reliquias.[44]

El P. Calancha no olvida que escribe crónica moralizada y aprovecha la oportunidad para dejar un mensaje espiritual:

> "Quando aquel Convento no tuviera más riqueza, que el santo cuerpo del primer Mártir Peruano, bendito fray Diego Ortiz, le bastara para tenerse por

[43] Alonso Ocón, J., "Carta pastoral consolatoria. Dirigida a los dos nobilissimos cabildos, eclesiástico, y secular de la gran ciudad del Cuzco, y a sus habitadores todos. Con ocasión de vn formidable temblor, que huuo en ella, en 31 de marco deste año de 1650", Lima, 30-V-1650.
[44] Calancha, A. de la, *Corónica moralizada*, o.c., vol. V, pp. 1893-1905; Villarejo, A., *Los agustinos en el Perú*, o.c., pp. 68-69; Sosa Campana, J., "El extinto convento de los agustinos del Cusco". El Blog de KOKO CUSCO, en http://kokocusco.blogspot.com/2011/11/el-extinto-convent-de-los-agustinos.html (noviembre 19, 2011).

el más dichoso desta Provincia, teniendo un Mártir criollo en un fraile Castellano".[45]

Aquí en Cuzco se celebró el VIII Capítulo provincial (21-VII-1571), dejando por primera vez la Sala Capitular del Convento Grande de Lima y fue elegido superior el P. fray Luis López de Solís. Entre otras decisiones dos fueron las más importantes que se adoptaron:

> "Por evitar la confusión que siempre causa la multitud de preceptos, se redugese todo a lo que estaba dispuesto en nuestras constituciones, las quales se guardasen a la letra con todos los rigores i estrecheza que contenían. Andose, que a ninguno se le diese el ábito sin aver primero echo rigurosa información de la limpieza de su sangre (la falta en esto anula la profesión en mi Orden)…".[46]

Respecto al tema de la limpieza de sangre fue un requisito general e indispensable que se adoptó en los territorios de la Corona española para el ingreso a muchas instituciones y desempeñar muchos cargos, civiles, eclesiásticos y académicos; estuvo vigente desde finales de la Edad Media y durante la Alta Edad Moderna, y fue un asunto muy debatido por los autores.[47]

Años después nos encontramos con que la aplicación de este mandado de la limpieza de sangre en el Perú apenas funcionaba. En 1628

[45] *Corónica moralizada*, o.c., vol. III, pp. 1125-1126.
[46] Calancha, A. de la, *Corónica moralizada*, o.c., vol. IV, p. 1464. En el Epítome del Primer Tomo que hace el P. B. de Torres afirma que en este Capítulo VIII "una sola definición ordenaron en este Capítulo, que fue revocar las de los antecedentes, y reducir todo nuestro gobierno y observancia a la puntual execución de nuestras constituciones", *Corónica moralizada*, o.c., vol. III, p. 908.
[47] Sicroff, A., *Los Estatutos de Limpieza de Sangre*, Madrid, Taurus, 1985; Hernández Franco, J., *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)*, Madrid, Cátedra, 2011.

el tribunal del Santo Oficio de Lima reitera la obligación de tener que averiguar la limpieza de sangre de las personas interesadas porque "pocas o ninguna se hacen en este reyno", y más adelante insiste reconociendo que "en este reyno se hacen pocas informaciones de limpieza".[48]

Unido a lo anterior siendo el convento de Cuzco casa importante y Colegio de estudios también hay vestigios de cómo se cuidó el tema de los libros como herramienta para la formación. Recoge el P. Torres una nota del P. Calancha sobre el agustino limeño P. Pablo de Avellaneda, prior de Cuzco donde murió y amigo suyo, en la que dice:

> "Fue doctísimo teólogo escolástico, expositivo y moral. Su librería, que heredó nuestro Colegio de San Ildefonso, es bastante prueba de esta verdad; porque las obras de Nuestro Padre San Agustín, las de San Juan Chrisóstomo, y San Gregorio, las del Abad Panormitano, las partes de Santo Tomás de Aquino, y otros muchos autores, que fueron suyos, tienen a los márgenes apuntamientos, y curiosas notas, escritas de su propia letra, que muestran la profunda inteligencia y estudio que tenía en todos".[49]

Desde el punto de vista pastoral la Iglesia de Cuzco estuvo orientada por la sede de Lima de cuya silla y titular era diócesis sufragánea; el arzobispo señalaba las directrices para un inmenso territorio. Alfonso Toribio de Mogrovejo durante veinticinco años rigió la sede metropolitana del virreinato (1581-1606).[50] Como buen pastor

[48] Archivo Histórico Nacional, Madrid, *Libro octavo de cartas del Tribunal de Lima al Consejo de Inquisición y al Inquisidor General 1624-1629*, INQUISICION,L.1039, ff. 41, 62 y 79.
[49] Torres, B. de, *Crónica Agustina*, o.c., vol. I, pp. 139-144; texto citado, p. 140.
[50] *Libro de Visitas de Santo Toribio de Mogrovejo (1593-1605)*, Lima, Pontificia Universidad Católica del

nada más llegar a su sede celebró el III Concilio Limense (1582-1583) cuyos estudios, debates y cánones marcaron la Iglesia suramericana para más de un siglo: la evangelización, el respeto a los pueblos indígenas en sus lenguas y peculiaridades, la formación del clero, la práctica sacramental, el testimonio de los creyentes, etc.[51]. Las actas del concilio y el catecismo en lenguas nativas que se compuso son el mejor manual para entender los problemas a los que se enfrentó y las soluciones que junto a los obispos, procuradores, consultores y teólogos adoptaron, organizando la Iglesia de todo el Continente según las disposiciones de Trento[52] y apoyado por la legislación civil para que se cumpla y vigile lo allí acordado.[53]

Perú, 2006, Introducción, transcripción y notas, de J.A. Benito; León Pinelo, A. de, *Vida del Ilustrísimo y Reverendísimo D. Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de la ciudad de los Reyes*, Madrid, s.l., 1653; Vargas Ugarte, R., *Vida de Santo Toribio*, Lima, s.l., 1971; Sanchez Prieto, N., *Santo Toribio de Mogrovejo. Apóstol de los Andes*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1986.

[51] "El Concilio Tercero Limense quedará siempre como el recuerdo de lo que fue el estatuto fundamental de la Religión en América, y la obra de derecho canónico más considerable realizada por prelado alguno contra tantas pasiones, malas voluntades y conflictos de jurisdicción", Levillier, R., *Santo Toribio Alfonso Mogrobejo, Arzobispo de Los Reyes (1581-1606). Organizador de la Iglesia en el Virreinato del Perú*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1920, p. 29.

[52] Vargas Ugarte R., *Concilios Limenses*, Lima, Tip. Peruana. S. A., 1954, t. III, pp. 54-113; Martínez Ferrer, L. (Ed.), y Gutiérrez, J.L. (Tr.), *Tercer Concilio Limense (1583-1591)*, Lima-Roma, Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima, 2017; Saranyana, J.I., "El III Concilio Limense (1582-1583)", en IDEM (dir.), *Teología en América Latina*, t. I, pp. 148-180; López Lamerain, Mª C., "El concilio de Trento y Sudamérica: aplicaciones y adaptaciones en el III Concilio Limense", en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, vol. 29 (2011), pp. 15-32; Benito, J.A., "<La nueva cristiandad de las Indias> o la imagen de Iglesia en tiempos de Santo Toribio de Mogrovejo (1580-1606)", en *Revista Teológica Limense*, vol. XXXVI/1 (2007), pp. 65-90; Vizuete Mendoza, C.J., "La Iglesia peruana después de Trento", en Campos, F.J. (Coord.), *El Perú en la época de Felipe II*, San Lorenzo del Escorial, Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 2014, pp. 157-184.

[53] *Recopilación de la Leyes de los Reinos de las Indias*, I, VIII, 7: "... mandamos a nuestros Virreyes, Presidentes y Oidores de nuestras Audiencias Reales de las provincias del Perú y Nueva España, Corregidores y Gobernadores de los distritos do todas las Audiencias, a cada uno en su jurisdicción, que para que se haga así, den y hagan dar todo el favor o ayuda que convenga y sea necesario, y que contra ello no vayan ni pasen en todo ni en parte en manera alguna. Y encargamos a los muy reverendos en Cristo padres Arzobispos del Perú y Nueva Espada, y Obispos sufragáneos, comprendidos en los dichos Concilios provinciales [III de México y Lima] por lo que les tocare según

En el último tercio del Siglo XVI se celebraron en Cuzco tres sínodos: en 1579, convocado por el obispo Sebastián de Lartaún[54]; en septiembre de 1591, por fray Gregorio de Montalvo,[55] y en febrero de 1601, por Antonio de la Raya.[56] El primero se celebró en Andahuailas, y los otros en Cuzco. El primero tuvo como fondo el enfrentamiento de Lartaún con el arzobispo Loaysa y el virrey Toledo; posteriormente se derogaron los acuerdos tomados que trataban de introducir la normativa del segundo Concilio limense, tarea que hizo su sucesor. La segunda asamblea tuvo como objetivo la adaptación a los importantes acuerdos tomados en el tercero limense, y la tercera edición fue para ampliar los acuerdos de la anterior asamblea; en ella hubo una gran participación y produjo abundantes materiales para el estudio y el debate.[57]

No podemos detenernos en analizar los asuntos tratados pero hacemos un resumen de las respectivas Constituciones Sinodales con algunas ráfagas -del segundo y el tercero-, que nos aproximan al ambiente en el que se tiene que enmarcar la pastoral misional que los agustinos tuvieron en aquel territorio del virreinato. Y hay que resaltar la sensibilidad que tuvieron los padres de la asamblea sinodal para programar la cristianización desde el respeto a las personas, al ambiente

---

sus distritos, que cumplan y hagan cumplir inviolablemente lo que está dispuesto y ordenado como en ellos se contiene, y Su Santidad lo ordena y manda, sin los alterar y mudar en cosa alguna".

[54] No conocemos las Actas si se han conservado.

[55] Actas, copia del siglo XVIII, en el Archivo Arzobispal de Cuzco, 37, Varios: XCII, ff. 1-27v.

[56] *Ibid,* ff. 28v-44v.

[57] Vargas Ugarte, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, Burgos, Imp. Aldecoa, 1959, t. II, pp. 402-404 y 407-408; Egaña, A. de, *Historia de la Iglesia en la América Española*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1966, pp. 304-310. Transcripción y estudio de los sínodos segundo y tercero por Lasègue-Moleres, J. B., "Sínodos diocesanos del Cusco, 1591 y 1601", en *Cuadernos para la Historia de la Evangelización en América Latina*, nº 2 (1987), pp. 31-72.

y las circunstancias, aunque también sabemos que no siempre se tuvo en cuenta y se cumplió lo mandado. También vemos que algunos preceptos se repiten en ambos sínodos, señal del incumplimiento de lo mandado, a pesar de las penas que se señalan, lo que significa también que había cierta relajación por parte de las autoridades encargadas en conocer los abusos y aplicar las normas. En este resumen seguimos la edición citada de J.B. Lasègue-Moleres:

Sínodo de 1591:

- II. "Que todos los curas de indios de este obispado sepan la lengua general de los naturales que llaman Quichua o la Aymara y esto con toda suficiencia de manera que puedan predicar en la dicha lengua".
- III. El concilio II y III de Lima tienen mandado que se les enseñe la doctrina cristiana en su propia lengua natural.
- IV. Que se traduzcan las oraciones para adorar al Santísimo Sacramento.
- V. Se llevará padrón de los que cumplen con la confesión y la comunión anual. "Cuando los indios e indias fueren a confesar, les recibirán y tratarán con todo amor y los confesarán despacio, acomodándose a la cortedad e incapacidad de los dichos yndios".
- XIV. "En el Concilio segundo de Lima se manda que ningún cura de yndios pidiera ni recibiese cosa alguna por la administración de qualquier sacramento o sacramental".

- XV. Hay que crear escuelas para enseñar la doctrina y costumbres cristianas, a leer, escribir y canto.

- XVI-XVII. Debe cuidar de erradicar las idolatrías, los amancebamientos y las borracheras.

- XXV. Es obligatorio tener libros sacramentales donde se inscriban a los bautizados, los casados, los confirmados y los muertos.

- XXVIII. Que cuiden que los curas que los familiares y amigos que viven con ellos no infrinjan humillaciones y agravios a los yndios. "En el Concilio tercero de Lima, se ha encargado y mandado a los Curas de yndios que como padres los defiendan y amparen y traten con toda caridad, y amor, y el Concilio segundo, que de ninguna manera ni color alguno, den indios alquilados a persona alguna, ni los pidan a los caciques…".

- XXIX. Que los sacerdotes no tengan servicio de mujeres en sus casas, que no asistan a corridas de toros y procuren que no se corran en sus pueblos.

- XXXIII. Que tengan en las iglesias una tabla con las fiestas ordenas por el Concilio tercero más las propias del obispado.

- XXXVII. Cada cuatro meses pedirán cuentas a los mayordomos de las cofradías de los bienes y cuando se funde alguna sea con licencia del obispado.

- XVIII. Exhorta a la unión fraterna entre ambos cleros y entre ellos con la Cabeza que es Jesucristo; que se unan en las fiestas principales de los titulares de cada Orden existentes en Cuzco, con

la del Corpus Christi y los días de gran fiesta no tengan sermón por respeto a la Iglesia madre que es la catedral. En carga a los fieles del obispado que den cuenta de los abundantes pecados públicos que existen en la diócesis.

- Las Actas fueron publicadas en la catedral, el 29 de septiembre de 1591.

Sínodo de 1601:

-I. Que el sacramento del matrimonio se reciba con la debida preparación y antelación.

- III. Insiste en que se administren los sacramentos gratis a los indios de las mitas.

- V. Que se hagan los padrones prescritos en el sínodo anterior que no se han hecho.

- VI. Que se tengan libros de colecturía porque es la manera de comprobar que se han cumplido con las cargas y obligaciones contraídas.

- VII-XIV. Se detalla el tema de las visitas: que a los visitadores les acompañen solo el notario y el fiscal, que no practiquen juegos y que no reciban ninguna ofrenda ni encargo de tipo religioso.

- XV-XVIII. Se vuelve a recordar la obligación de la honestidad de vida de los sacerdotes, sus costumbres en vestidos, actos y fiestas a los que asistan; están prohibidos los bailes, los toros, el juego, que muchos lo incumplen y se señalan las sanciones.

- XIX. “Ordenamos y mandamos, que ninguna persona eclesiástica

de cualquier dignidad, y estado que sea, se sirva o acompañe, ni tenga en su casa algún hijo suyo ni descendiente de él, ni se halle presente a sus baptismos, casamientos, bodas, ni missa nueba, ni essequias, ni permitan que los sussodichos le ayuden a decir missa, so la pena impuesta en el Concilio limense…".

- XXI. Hay que remitir al obispado las informaciones para autorizar bodas de extranjeros y transeúntes.
- XXII. "Y mandamos que todos los Vicarios de este obispado un particular cuydado, y diligencia se informen de la vida, y costumbres de los clérigos sujetos a sus vicarías, y traygan ante nos en cada año por el tiempo que embían los padrones de confesiones, la memoria y relación de los que huvieren cometido algunos excessos delitos, o vivieren deshonestamente para que se provea lo que convenga".
- XXVI. Aunque estaba mandado que los curas de indios debían saber la lengua general y particular de ellos no se cumplía, lo vuelve a mandar: "Y así mismo ordenamos, y mandamos, que no se apruebe ordenante alguno para orden sacro que no sepa canto llano, y rezar el oficio divino, al que no supiere las seremonias de la missa, y al que no tragere presentes cartas, e intercesor para pedir órdenes, y doctrina que pretendiere…".
- XXXI-XXXII. Que el domingo las tiendas y pulperías estén cerradas en su actividad comercial aunque se puede abrir después de la misa mayor de la catedral; tampoco se obligue a que los indios trabajasen.

- XXXV. Que donde haya muchas cofradías se reduzca el número para que se pueda cumplir mejor con sus estatutos y se eviten los abusos.

- XXXVI. Que los curas de indios no pidan ni cobren por administrar los sacramentos.

- XXXVIII. Los curas deben averiguar si hay en sus doctrinas idolatrías y hechiceros y avisen a los Vicarios; esto no se ha cumplido y se insta en la obligación que hay.

- Las Actas fueron aprobadas el 8 de febrero de 1601.

Aunque poco se cita a los religiosos y a las comunidades conventuales no muy diferente eran las normas que ellos tenían que cumplir en sus centros misionales además de que en algunos aspectos la normativa eclesiástica del obispado obligaba también a los regulares a pesar de sus exenciones.

En plan secundario hay que incluir la actuación del P. fray Jerónimo Ladrón de Guevara -en algunas parte se le llama Guillermo-, por cierta relación con Cuzco. Como provincial de los agustinos, según se califica de la Provincia agustina de San Miguel,[58] escribió dos cartas a Felipe II desde Quito, el 14 y el 15 de febrero 1588.[59] El motivo de ambas es denunciar la mala situación existente en aquella tierra desde que llegó a la presidencia de la Real Audiencia el doctor Manuel Barros; sugiere

[58] El P. Calancha habla de un fray Jerónimo de Guevara que acompañó al P. Juan de San Pedro para viajar a la Corte de Madrid y asistir como procurador a al Capítulo general de la Orden (1570); en el cuatrienio 1571-1575 los PP. Gabriel de Saona y Luis Álvarez de Toledo fueron a fundar al Provincia de Quito, *Corónica moralizada*, o.c., vol. IV, p. 1465; Vol. V, p. 2065; Carmona Moreno, F., *Fray Luis López de Solís, O.S.A. (Figura estelar de la evangelización de América)*, Madrid, Ed. Revista Agustiniana, 1993, pp. 61-62.

[59] AGI, QUITO,83,N.8, y QUITO,83,N.9

que sería conveniente enviar visitadores que conozcan la situación para inspeccionar la actuación de los obispos y demás autoridades eclesiásticas desde Santa Marta hasta Chile; esto significa que el problema era de carácter eclesiástico. Después informó que estando en el Cuzco, hacía unos veinte años, un inca le dio noticia de haber enterrado en la ciudad un tesoro valorado en unos veinticinco millones; avisa que enviaba un dibujo del lugar en que se encontraba.[60]

En la segunda carta ya hemos dicho que insiste en lo mismo, pero lo interesante es que después de llegar a Madrid el 2 de mayo de 1590 se le puso una nota remitiéndola al Consejo el 23 de junio de ese mismo año -no funcionaba tan mal la administración-, diciendo que S.M. mandaba se viese y resolviese lo que convendría y si sería bueno enviar relación al virrey sobre lo que toca respecto al tesoro del inca que trata en la carta anterior para que hiciese diligencias en saber y descubrir lo que dice este religioso, mandándole que vaya ante él -el agustino se había ofrecido-, e ir al Cuzco, si le pareciere que convenía. No sabemos en qué quedó el asunto, pero quizás en nada por la carta siguiente de 18 de abril de 1590 en la que el presidente de la Audiencia escribía al rey informándole en este tenor:

> "En toda esta tierra y distrito se gozaba de paz y tranquilidad, sin recelo de cosa en contrario, y como en la pasad se dio aviso el desasosiego que intentó un fray Jerónimo Ladrón de Guevara, de la Orden de San Agustín, se quietó por los medios más convenientes y se hizo justicia de un Alonso Sánchez por cuya mano se pretendió poner en execución [¿el brazo ejecutor de fray

[60] El dicho dibujo no está en el legajo, y surge la curiosidad de saber cuándo desapareció y a qué manos fue a parar.

Jerónimo]. El fraile se tiene por muy inquieto, y abemos dado noticia al doctor Antonio González, presidente del nuevo Reino de Granada, para que le eche de allí por no convenir su estada en estas partes. Y así constará por los recaudos que se han enviado al Consejo. Suplicamos a V.M. mande se vean".[61]

III. Misiones en la doctrina de Vilcamba.

La doctrina de Vilcabamba estaba en la comarca de Cliza -hoy territorio de Bolivia-, con un rico valle no lejos de Cochabamba. Era un territorio abrupto en el que penetraron en 1568 los PP. Juan de Vivero y Marcos García; al año siguiente se fundó una iglesia y convento en Puquiura, que según la estructura misional era tener un centro desde donde se evangelizaba una zona de extensión considerable ya que comprendía varios pueblos; ese año 1569 se unió el P. Diego Ortiz.[62]

Una cosa que marcó la evangelización de toda la zona de Vilcabamba fue sin duda el martirio de fray Diego Ortiz, tratado minuciosamente en este Congreso por el P. Hans van den Berg y a su trabajo nos remitimos con la bibliografía que cita; no obstante tenemos que apuntar brevemente la actuación del P. Marcos García cuya evangelización en aquellas tierras y a los propios incas fue fundamental.

Según Calancha toda la narración de este tema de Vilcabamba está sacado de los documentos que tiene presente y han servido para redactar las informaciones enviadas a Roma para el proceso de beatificación. La narración es un texto que se hace bajo el impacto del

[61] AGI, QUITO,8,R.24,N.81

[62] Villarejo, A., *Los agustinos en el Perú*, o.c., pp. 138-142; en la biografía de Juan de Bivero retoca algunos datos del P. Calancha.

recuerdo de la muerte cruel de fray Diego, escrita en clave espiritual, y alentado por el testimonio martirial de su hermano[63]. Estas condiciones religiosas y mentales del cronista no invalidan la descripción pero la sitúan en un nivel de escrito como memorial donde se expresan los sucesos de forma taxativa buscando que así se acepte el suceso narrado.[64]

Movido por el éxito evangelizador durante tres años en el Valle de Capinota, como vicario y doctrinante, fray Marcos se aventuró en 1566 por las montañas de Vilcabamba. Con licencia del prior de Cuzco se adentró hasta llegar al reducto del imperio en Puquiura, que era la sede de la corte, obtener licencia del rey inca, edificar una iglesia, levantar unas cruces por el territorio -desplegando el estandarte de la fe- como señal de cristianización y comenzar a predicar. Aquí el relato adquiere importancia sacral porque lo que Calancha trata de explicar es la lucha antagónica entre dos seres supremos:

> "Aquel Tenplo [era] el baluarte de la Fe, donde peleava el santísimo Sacramento (que sea alabado por siempre contra un Rey idólatra, cercado de ejércitos infieles, teniendo sólo un soldado pobre, roto i umilde. ¿Quánto padecería este Religioso teniendo por contarios legiones de Demonios que bramaban amenaçando a echizeros, a sus paniaguados i a otros viandantes por aver consentido al fraile el Tenplo, i que predicase contra sus paternos ritos i antiguos Dioses? El Dios principal que adoraban era el Punchao, que es

[63] *Corónica moralizada*, o.c., vol. V, pp. 1792-1810; Torres, B. de, *Crónica Agustina*, o.c., vol. III, p. 951.
[64] En esta línea es interesante las preguntas y la reflexión que se hace Liliana Regalado de Hurtado, en *Religión y evangelización en Vilcabamba, 1572-1602*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1992, p. 124. La fuerza del culto a la muerte es fundamental para comprender las raíces de la cultura y la civilización de los pueblos; para los años que tratamos en este trabajo tenemos un buen estudio, en Ramos, G., *Muerte y conversión en los Andes. Lima y Cuzco, 1532-1670*, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2010.

el día. E aquí los que vivían en noche escura adoran al día claro, i adorando al Sol, estaban en tinieblas confusas".[65]

El método utilizado por el misionero agustino fue la enseñanza en la escuela de niños y jóvenes, hijos de las principales familias -leer, escribir, canto, educación-, procesiones y adornos de altares que les gustaba a los indios, pero en el fondo lo que podía atraerles más era el testimonio personal basado en su castidad y el desinterés por las cosas materiales, poniendo como ejemplo a David:

> "El venerar estas dos virtudes mas que a las otras, deve de ser, porque parece a los Gentiles, a los codiciosos i sensuales, que es casi inposible ser castos i sin codicia, i como a raros en el mundo los veneran, que por eso dijo el Eclesiástico [Cap. 3] Bienaventurado el varón que no tiene mácula su ánima, ni lunar su castidad, i que no se deja llevar de codicia; ¿dónde está éste? ¿Adónde lo allaremos? Que si le ay, sin duda izo maravillas en su vida. E aquí que aun el Espíritu Santo tiene por raros este género de virtuosos".[66]

En estos primeros pasos parce que también se sirvió ayudó la presencia de unos indios ya convertidos que habían huido de Cuzco. Una vez lograda la conversión del Inga y su mujer y bautizados con gran fiesta -Cusisito Quispe, Tito Cusi (Felipe) y doña Angelina Polanquilaco-, fray Marcos sabía que, como en los pueblos bárbaros de la antigüedad, muchos notables seguirían los pasos de su señor en pocos meses, aunque no es el momento de debatir sobre la eficacia y la sinceridad de estas conversiones.

[65] *Corónica moralizada*, o.c., vol. V, p. 1797.
[66] *Ibid*, vol. V, p. 1798.

Viéndose desbordado -y por lo que cuenta Calancha debió de ser así-, fray Marcos tuvo que pedir refuerzo al padre provincial que lo era fray Juan de San Pedro, elegido hacía poco en el VII Capítulo de 1567 por segunda vez. Entre los muchos agustinos que se ofrecieron para ir a Vilcabamba estaban los PP. fray Juan del Castro y fray Diego Ortiz, pero solo enviaron a éste último.

En esta situación se desataron las fuerzas del mal -y nos adentramos en un tema delicado y complejo-, dando comienzo el contraataque personalizado en un demonio capitán y su legión que moraban en la "casa del Sol", Yuracrumi, contado por Calancha en versión funesta y presagiando la tormenta que vendría. Sin dar la cara Tito Cusi Yupanqui permitió ataques a la labor del P. Marcos, basado en una peste que había habido entre los muchachos, en el mal trato que les daba si no estaban atentos en la doctrina, así como los castigos a los padres que sin pedirle permiso abrazan el cristianismo y bautizaban a sus hijos. El misionero soportó con humildad este giro de Tito Cusi y sufrió apenado la relajación de costumbres a las que volvió el rey "que aunque fuesen con disimulo, eran con escándalo".

Finaliza luego el relato del cronista sobre la actuación solitaria del P. Marcos García porque entonces llegó fray Diego Ortiz, y también nuestra incursión por Vilcabamba. Sin embargo, antes de terminar la narración el P. Calancha pone un párrafo personal aprovechando el relato de la actuación de fray Marcos que creemos es una dura crítica sobre una forma de actuar concreta que se daba en aquella época y con la que no estaba de acuerdo:

"En la comida i en lo necesario padecía el buen Religioso, muchos se le atrevían ya, no solo de los principales, sino de los Indios plebeyos donde solía estar la fe, i esto azían viendo los desacatos del Inga, negándole lo preciso, i faltándole al respeto (…) Bien creo yo, que los que oy están en dotrinas grandes do[c]tos y lenguaraces, o sean Clérigos, o Religiosos, comiendo con regalo ganan muchas ánimas; pero diré lo que dijo Ateas Rey de los Scitas, escribiendo a Filipo Rey de Macedonia, como refiere Plutarco: Tu Filipo peleas, i goviernas a Macedonios, soldados diestros i capitanes sabios; yo gobierno a Scitas que pelean con sed i anbre. I quisole decir (añade Plutarco) que para la guerra, para conquistar i vencer valía más un soldado anbriento, que dos dozenas de regalados, aunque fuesen sabios, antiguos y esperimentados[67]. Padeciendo anbres, disgustos i trabajos conquistaron a los principios a esta gentilidad los ministros del Evangélicos, siendo los más dellos idiotas [cortos de entendimiento], i pocos diestros en la lengua, i aora vean los Do[c]tores, los maestros i los excelentes en la lengua lo poco que medran, i lo mucho que callan…".[68]

El P. Marcos fue luego amanuense de Diego de Castro Titu Cusi Yupangui -y algo más-, para escribir la memoria o relato destinado a Felipe II por vía del gobernador, señor licenciado don Lope García de

[67] *Ibid*, vol. V, p. 1808. El texto que cita de Plutarco corresponde a *Obras Morales y de Costumbres (Moralia) III: Máximas…* Puede localizarse en la Col. Clásicos Gredos, nº 103, Madrid, Ed. Gredos, 1987, p. 24.

[68] *Corónica moralizada*, o.c., vol. V, p. 1808. Posteriormente compara esta actitud con el envío de los discípulos que hace Jesús en el Evangelio: Mt. 10, 8-11: "Curad enfermos, resucitad muertos, purificad leprosos, expulsad demonios. Gratis lo recibisteis; dadlo gratis. No os procuréis oro, ni plata, ni calderilla en vuestras fajas; ni alforja para el camino, ni dos túnicas, ni sandalias, ni bastón; porque el obrero merece su sustento. En la ciudad o pueblo en que entréis, informaos de quién hay en él digno, y quedaos allí hasta que salgáis"; Lc. 10, 7-9: "Permaneced en la misma casa, comiendo y bebiendo lo que tengan, porque el obrero merece su salario. No vayáis de casa en casa. En la ciudad en que entréis y os reciban, comed lo que os pongan; curad los enfermos que haya en ella, y decidles: <El Reino de Dios está cerca de vosotros>".

Castro, donde le explica al rey los derechos dinásticos del imperio Inca, de su hermano Túpac Amaru y de él.[69]

IV. Actividad misional en la visita agustina de Cuzco.

Respecto a la vida apostólica creemos que se debe insistir en los preceptos que se dieron como norma de vida, que de alguna forma consideramos que es una declaración formal de principios y Carta Magna misionera de los agustinos peruanos, aplicable a todas las doctrinas pero los hacemos nuestros para el caso de la Visita de Cuzco que tan pronto comenzaron a evangelizar y que están expuestos de forma clara por el P. Calancha:

> "Los preceptos que llevaron i las instrucciones que como arancel obedecieron son ocho, que es digno de ponderar cada uno:
>
> 1) Que solo mirando a Dios i al provecho del prógimo, viviesen con más perfeción en las doctrinas que a vista de los Prelados en los Conventos, estrechando la vida con penitencia i virtudes…
> 2) Que pues avían dejados sus patrias, filiaciones, parientes i climas en España los que de allí vinieron, i las aciendas i regalos los que acá tomaron el ábito, movidos de caridad, i con el mérito de la obediencia, con deseo de

[69] Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, ms. L.I.5, pp. 131-198. La instrucción está firmada en San Salvador de Vilcabamba, 6-II-1570, p. 196, Campos y Fernández de Sevilla, F.J., *Catálogo del Fondo Manuscrito Americano de la Real Biblioteca del Escorial,* Ediciones Escurialenses, 1993, pp. 352-357; Martín Rubio, Mª del C., *En el encuentro de Dos Mundos: los Incas de Vilcabamba. Instrucción del Inga Don Diego de Castro Tito Cussi Yupangui (1570)*, Madrid 1988, Ed. Atlas. Introducción, bibliografía y texto; Porras Barrenechea, R., *Los cronistas del Perú*, Lima, Banco del Crédito del Perú, 1986, pp. 548-551. "Copia de dos cartas que el Yndio Yupa Tito Cuxi escribió a dos padres de S. Agustín. Sobre la conversión de los Indios al cristianismo". Pampacona, 23 y 24-XI-1568, Biblioteca Nacional, Madrid, ms. 3044.

convertir infieles, i de enseñar la Fe, padeciesen por Cristo los trabajos, penalidades, ambres y fatigas que conviniese a su predicación…

3) Que no tratasen de interés umano, siendo en todo pobres Evangélicos, andando a pie los caminos que lo permitiesen… no admitiendo de los Indios, oro, plata, ni otro metal, salvo legumbres o maíz…
4) Que no recibiesen del Rey ni de los encomenderos, un solo real de Sínodo, salario ni estipendio, sino solo aquello que uviesen menester precisamente para un ábito de gerga o cordellate, i para una pobre i penitente comida… atendiendo a ganar ánimas, i no a multiplicar bienes…
5) Que con mansedumbre i con demostraciones de amor, sin muestras de rigores, ni ejecutar enojos, atrajesen la voluntad de los Indios, acomodándose con la capacidad de cada uno, sufriendo su ignorancia i trabajando con paciencia…
6) Que no se sirviesen de ningún Indio ni India para sus propios menesteres, advirtiendo que ivan a servir, i no a ser servidos…
7) Que mañanas i tardes les digesen la doctrina, i se la diesen a entender, industriándolos en la ley de Dios. I en toda cristiana policía… poniéndoles escuelas… aziéndoles aprender oficios i artes políticos…
8) Que en las materias de culto divino, instruyesen a los Indios, fundando capillas de canto llano, i canto de órganos, de flautas, órganos, i otros instrumentos… trabajando días i noches em arrancar estas infernales raízes, extirpando qualquier asomo de Gentilidad, i no consintiendo el menor amago de superstición…".[70]

La otra cara de esta misma moneda es la visión que tuvo el virrey Toledo cuando le envió su memoria a Felipe II al dejar el cargo en 1581; es un texto duro y claro, y que hay que enmarcarlo en el contexto del

[70] *Corónica moralizada*, vol. III, pp. 808-812. Para las doctrinas existente en el Siglo XVI, Villarejo, A., *Los agustinos en el Perú*, o.c., pp. 106-121.

Patronato regio de la monarquía Hispánica en las Indias.[71] Además, como fiel servidor de su Majestad, está respondiendo a las indicaciones que el rey le había pedido que debía informarle[72]. Por eso expone al monarca los puntos débiles que había en aquellos momentos tratando de que se actuase con autoridad, teniendo en cuenta que el virrey estaba bien informado de la actuación de los encomenderos y distinguiendo entre ambos cleros -secular y regular-, porque había hecho una visita a buena parte del territorio -precisamente acompañado de tres agustinos-[73], y su opinión debe tenerse en cuenta. Así escribía don Francisco a Felipe II:

> "En cuanto al gobierno de aquel reino, Católica Majestad, hallé cuando llegué a él que los clérigos y frailes, obispos y prelados de las órdenes eran señores de todo lo espiritual, y en lo temporal casi no conocían ni tenían superior, y Vuestra Majestad tenía un continuo gasto en vuestra real hacienda, con pasar

[71] Egaña, A. de, "Patronato Real de Indias", en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993, t. III, pp. 1948-1949; Hera, A. de la, "El Patronato y el Vicariato Regio en Indias", en Borges, P. (dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1992, vol. I, pp. 63-79.

[72] "2. Y porque la gobernación espiritual de aquellas provincias está encargada más principalmente a dichos prelados de las iglesias de ellas con lo cual descargamos nuestra real conciencia, deseamos mucho que tengan el cuidado y vigilancia que conviene en cosa tan cargosa y donde hay tanto que hacer. Encargaréis de nuestra parte que estén vigilantes y hagan lo que deben (...) 4. Y porque somos informados que el principal fruto que hasta aquí se ha hecho, y al presente se hace en dichas provincias en la conversión de los indios ha sido y es por medio de los religiosos que en las provincias han residido y residen, llamaréis a los provinciales, priores, guardianes y otros prelados de las órdenes o a los que de ellos os pareciere y daréis orden con ellos como se hagan y edifiquen y pueblen monasterios (...) Y que en el asiento de los monasterios tengan más principal respeto al bien y enseñamiento de dichos naturales que a la consolación y contentamiento de los religiosos que en ellos han de morar. Y se advierta mucho que no se haga un monasterio junto cabe a otro, sino que haya de uno a otro alguna distancia de leguas, por ahora cual pareciere que conviene...". "Instrucción al Virrey Francisco de Toledo, 19-XII-1568", AGI, LIMA,578,L.2, fol. 280-280v. Y había legislación clara para el tema de la edificación de Monasterios, tanto en las condiciones legales como en las materiales, cfr. Cédulas de 23-IX-1543 (Valladolid), y 6-III-1561 (Aranjuez). Texto, en Encinas, D. de, *Cedulario Indiano*, Madrid, 1596, t. I, pp. 142-143 y 145, respect. Ed. facsímil de A. García Gallo, Madrid, Ed. Cultura Hispánica, 1945.

[73] Carmona Moreno, F., *Fray Luis López de Solís, O.S.A.*, o.c., p. 61.

a costa de ella cada flota mucha cantidad de clérigos y frailes con nombre de que iban a predicar, enseñar y doctrinar a los indios, y en realidad de verdad pasaban muchos de ellos a enriquecerse con ellos, pelándoles lo que podían para volverse ricos, cuando les pudieran aprovechar con lo que habían deprendido de la lengua: tenían los obispos y prelados la mano y nombramiento de los curas para las doctrinas y el removerlos de unas partes a otras cuando querían y por las causas que querían, sin que el Virrey y gobernador tuviese con ellos mano ni aun superintendencia, porque el sínodo que les estaba señalado les pagaban los encomenderos lo que había de ser en plata y la comida y camaricos le cobraban ellos mismos de los caciques e indios, con mucha vejación y molestia de los naturales, porque los dichos sacerdotes tenían cárceles, alguaciles y cepos donde los prendían y castigaban…[74]

Y para enterarme de todo, aunque desde Payta y Puerto Viejo, que es la primera tierra que tomé del Perú, hasta la ciudad de los Reyes, fui visitando los lugares de españoles de indios que había, y procurando tomar inteligencia de la verdad de todo; llegado a la ciudad de los Reyes, entendí con evidencia que no podía gobernar conforme al celo que llevaba de servir a Dios y a V. M.,

[74] En el III Capítulo provincial celebrado el 15-V-1557, en el que fue elegido superior el P. Juan de San Pedro, ya se había acordado que "por cuanto tenemos información que algunos religioso de las órdenes que a esas partes han pasado, piden algunas limosnas con celo piadoso para enviar a sus padres o parientes, de los cual se ha seguido algún scándalo y mal ejemplo en estos reinos; por tanto ordenamos y mandamos que ningún fraile de nuestra Orden se atreva a pedir la tal limosna, sin especial licencia *in scriptis* del Provincial que fuere, tasándole la cantidad que hobiere de pedir; y después de pedido, el mesmo Provincial con los definidores [consejeros] envíen la tal limosna, consignada en nombre de esa provincia", "Relación de la religión y ritos del Perú, hecha por los primeros religiosos agustinos", o.c., vol. III, p. 53. Y en el Capítulo IV de 11-V-1560 se acordó: "Que ningún religioso particular cobre el signodo ni lo que dan para su vestuario, sino que lo cobren los priores o vicarios y los procuradores, y den a los religiosos lo que hobieren menester, y todo se ponga en el arca del depósito, conforme a nuestra religión; y en todas las casas se tenga su libro de gasto y recibo", p. 56.

a españoles ni a indios, si viendo la tierra, andándola y visitándola, no me enteraba de la verdad de los hechos de todas las cosas que había de proveer".[75]

Aunque la figura de fray Luis López de Solís es grande en buena parte de Hispanoamérica, como religioso, como profesor y como obispo, y ocupa una página gloriosa en la evangelización durante la segunda mitad del siglo XVI, aquí solo podemos tratarlo en su relación con Perú.[76]

No cabe duda que sus dos mandatos fueron claves en la organización de la Provincia agustina del Perú, sin olvidar que cinco veces fue consejero provincial, otras tantas prior del Convento Grande de Lima y dos veces de Chuquisaca.[77]

En el primer provincialato (capítulo VIII, 1571-1575), celebrado en Cuzco, ya hemos dicho que se redujeron todas las normas al texto de las Constituciones; en el segundo mandato (capítulo XIII, 1583-1587) se produce un giro importante a la marcha y objetivos de la Provincia agustiniana, en el sentido de reducir la presencia en centros misionales con pocos religiosos en sus parroquias, se abandonaron algunas doctrinas, y se fomentó la vida conventual y académica del estudio[78].

---

[75] "Memorial que Don Francisco de Toledo dio al rey Nuestro Señor, del estado en que dejó las cosas del Perú...", en *Colección de las Memorias o relaciones que escribieron los Virreyes del Perú*, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús, 1921, t. I, pp. 72 y 83; otra ed. de L. Hanke, Madrid, Ed. Atlas, 1978, t. I.

[76] Torres, B. de, *Crónica Agustina*, o.c., vol. I, pp. 144-196; Mendiburu, M. de, "López de Solís, D. Fr. Luis", en *Diccionario*, o.c., t. VII, pp. 89-93; Carmona Moreno, F., *Fray Luis López de Solís, O.S.A.*, o.c., pp-29-91; Lacueva Muñoz, J.J., "López de Solís, Luis", en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, t. XXX, pp. 795-798; Lazcano, R., "Luis López de Solís", en *Episcopologio Agustiniano*, o.c., vol. 3, pp. 2191-2205.

[77] Carmona Moreno, F., *Fray Luis López de Solís, O.S.A*, o.c., pp. 56-57.

[78] Lissón-Chavez, E., *La Iglesia de España en el Perú: colección de documentos para la historia de la*

Se retiraron de veinticinco doctrinas; el criterio para dejarlas fue entregarlas a los respectivos obispos saliendo de las más ricas e instruidas para las que se encontrarían clérigos dispuestos a atenderlas; decisión que se ejecutó en 1585 tras haber informado al virrey conde del Villar y a S.M.[79].

Conclusión

En este trabajo hemos tratado de presentar la historia de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia del Perú en la segunda mitad del siglo XVI, para aproximarnos al conocimiento de la realidad -ambiente y circunstancias-, de la época de la vida y muerte del venerable protomártir fray Diego Ortiz en el Perú (1563-1571). Nos hemos basado en las grandes obras de los PP. Antonio de la Calancha y Bernardo de Torres con otras fuentes archivísticas y documentales importantes.

La presencia de los agustinos fue la respuesta de la Provincia de Castilla a la petición de Carlos I/V, como la de otras Órdenes Mendicantes. La hicieron con entusiasmo, generosidad y trabajo. Ocuparon espacios con libertad porque podían, fundaron conventos y evangelizaron inicialmente por medio de las doctrinas como avanzadillas en tierras de indios, adaptándose al lugar y a los sujetos, a sus lenguas y sus culturas. Basaron la cristianización en la catequesis, la religiosidad popular, la enseñanza de la doctrina cristiana, la formación

---

Iglesia en el Perú, Sevilla 1945, vol. III, pp. 453-456; Villarejo, A., *Los agustinos en el Perú*, o.c., p. 44. El Profesor Mora Mérida, resalta la importancia de esta medida marcando el interés en la promoción humana como rasgo característico del modelo agustino de misión, "Misiones agustinas en el Perú", o.c., 195-197.

[79] AGI,LIMA,317

en escuelas utilizando medios sencillos y atractivos como la música, el canto, y atrayentes actos de culto, etc.

En el último tercio de la centuria el XIII Capítulo provincial de 1583 dieron un giro bastante importante en cuanto a los objetivos y los métodos. El provincial P. Luis López de Solís y los padres capitulares acordaron dejar un número alto de buenas doctrinas ya cristianizadas y concentrar a los religiosos en comunidades donde llevasen más vida conventual de oración, estudio, predicación y actividad pastoral en sus iglesias por medio de las cofradías, el culto, las procesiones, etc. El auge de la Provincia del Perú fructificó en la creación de las Provincias agustinas de Chile y de Quito.

Sus Casas Grandes y las de las ciudades donde habían fundado conventos fueron focos destacados como centros religiosos, académicos y culturales, con irradiación a la sociedad donde estaban enclavados. Propagaron importantes advocaciones marianas del virreinato en los famosos santuarios de Guadalupe, Copacabana y Pucarani. Tuvieron la capacidad hacer una cristianización basada en el Evangelio, con respeto a la persona y su promoción, expuesto con el ejemplo de sus vidas. Los valores morales que vivían los religiosos fue la mayor catequesis, sencilla y continua, que fue calando en las gentes y los lugares donde establecieron misiones.

El único enemigo era el demonio o fuerza del mal que permanecía activo en las huacas o santuarios donde rendían culto secreto a sus divinidades, dirigidos por sus chamanes, y que habría que analizar por lo que luego se ha llamado percepción extrasensorial. Trataron de cortar

toda reminiscencia de esa gentilidad en la que habían vivido ofreciendo unas nuevas creencias y valores con otros cultos religiosos enmarcados en unas ceremonias vistosas que fueron conquistando a los indios por las emociones que les ofrecían los sentidos y las experiencias de los actos que vivían, que en no pocos casos fueron la cristianización de sus antiguos ritos. No cortaron con sus tradiciones, ni con su lengua, ni con las formas más evolucionadas de vida en los pueblos que las tenían; supieron asimilar lo que encontraban y unirlo con lo que ofrecían produciendo un rico mestizaje. Esa inculturación fue el mayor y mejor fruto del encuentro de estos dos mundos y esas dos civilizaciones que dieron a luz una tercera.

Apéndice: Imágenes

Braun, G.-;Hogenberg, F., en *Civitates Orbis Terrarum*, Band 1, 1572 (Ausgabe *Beschreibung vnd Contrafactur der vornembster Stät der Welt*, Köln 1582; [VD16-B7188]), Biblioteca de la Universidad de Heidelberg (Alemania)

AGI, MP, Perú-Chile, 97 (24-XI-1786), Partido Vilcabamba.

Bibliografía

Manuscritos

Archivo Arzobispal de Cuzco
Actas de Sínodos, copia del siglo XVIII: 37, Varios: XCII, ff. 1-27v (1591); ff. 28v-44v (1601).

Archivo General de Indias (AGI):
-CONTRATACION,5230,N.5,R.19
-CONTRATACION,5278,N.76
-CONTRATACION,5788,L.1,F.243-243V
-CONTRATACION,5219,N.1,R.15
-LIMA,578,L.2
-LIMA,317
-INDIFERENTE,742,N.12
-INDIFERENTE,2086,N.58
-INDIFERENTE,740,N.245
-INDIFERENTE,426,L.27,F.50R(3)
-QUITO,83,N.8
-QUITO,83,N.9
-QUITO,8,R.24,N.81

Archivo Histórico Nacional, Madrid:

Libro octavo de cartas del Tribunal de Lima al Consejo de Inquisición y al Inquisidor General 1624-1629, INQUISICION,L.1039, ff. 41, 62 y 79.

Archivo Palacio Real de Madrid:
Contreras y Valverde, V. de *Relación de la gran ciudad del Cuzco de su fundación, descripción vidas de los obispos religiosos y de todo lo demás perteneciente a lo eclesiástico desde el descubrimiento deste reyno hasta el tiempo presente* (1649), ms. II/1280.

Biblioteca Nacional de España, Madrid:
- *Memorial en que se pide limosna para la canonización de Santo Tomás de Villanueva*, VE, Cª 159/3.

Particular:
Martínez Gutiérrez, G., "Los Agustinos en el Perú. Datos para la Historia". Amplio estudio mecanografiado y muy documentado, escrito en Lima y Santiago de Chile; finalizado en Quito, el 6-II-1971. Propiedad nuestra.

Imágenes:
Mapa del Partido de Vilcabamba, Intendencia del Cuzco
AGI: MP-PERU_CHILE,97 (24-XI-1786)
AGI: MP-PERU_CHILE,97BIS (24-XI-1786)

Mapa de Cuzco.
"CVSCO, REGNI PERV IN NOVO ORBE CAPVT",

G. Braun; F. Hogenberg, en *Civitates Orbis Terrarum*, Band 1, 1572 (Ausgabe *Beschreibung vnd Contrafactur der vornembster Stät der Welt*, Köln 1582; [VD16-B7188]), Biblioteca de la Universidad de Heidelberg (Alemania)

Bibliografía secundaria

AAVV, *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias*, I, VII, 7; I, XIV, 52.

Regalado de Hurtado, L., en *Religión y evangelización en Vilcabamba, 1572-1602*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1992.

AAVV, "Relación de la religión y ritos del Perú, hecha por los primeros religiosos agustinos que allí pasaron para la conversión de los naturales [Anónima, sin fecha, pero poco después de 1550]", en *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía,* Madrid, Imp. de M. B. de Quirós, 1865, vol. III, pp. 6-10.

AAVV, "Relación de la Ciudad del Cuzco", en *Relaciones Geográficas de Indias. Perú*, Madrid, Tipografía de Manuel G. Hernández, 1885, t. II (descripción completa), ed. de M. Jiménez de la Espada; nueva ed. Madrid, Ed. Atlas, 1965.

AAVV, *Relación de la religión y ritos del Perú hecha por los padres agustinos*, Lima, Pontif. Univ. Católica del Perú, 1992, ed. con estudio preliminar y notas, de L. Castro de Trelles, que atribuye la redacción a Fr. Juan de San Pedro.

Benito, J.A., "<La nueva cristiandad de las Indias> o la imagen de Iglesia en tiempos de Santo Toribio de Mogrovejo (1580-1606)" en *Revista Teológica Limense*, vol. XXXVI/1 (2007), pp. 65-90.

Borges Morán, P., *El envío de misioneros a América durante la época la época española*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1977.

Calancha, A. de la *Corónima moralizada*, Lima, Ed. de I. Prado, 1975, 6 vols.

Calancha, A. de la y Torres, B. de, *Crónicas Agustinianas del Perú*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972, 2 vols. Ed. de M. Merino

Campos y Fernández de Sevilla, F.J., "Espíritu barroco y mentalidad: El primer siglo de presencia agustiniana en el Virreinato del Perú" en *Archivo Agustiniano*, vol. 75 (1991), pp. 187-190.

Carmona Moreno, F., *Fray Luis López de Solís, O.S.A. (Figura estelar de la evangelización de América)*, Madrid, Ed. Revista Agustiniana, 1993.

Carmona Moreno, F., “Fray Gabriel de Saona, artífice de la Provincia agustiniana de Quito” en *La Ciudad de Dios*, vol. 211 (1998), pp. 508-551.

Colección de las Memorias o relaciones que escribieron los Virreyes del Perú, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús, 1921, t. I; otra ed. de L. Hanke, Madrid, Ed. Atlas, 1978, t. I.

Egaña, A. de, *Historia de la Iglesia en la América Española*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1966.

Egaña, A. de, “Patronato Real de Indias”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993, t. III

Encinas, D. de, *Cedulario Indiano*, Madrid, 1596, t. I. Ed. facsímil de A. García Gallo, Madrid, Ed. Cultura Hispánica, 1945.

Gil Prieto, J., *El antiguo monasterio agustiniano de Salamanca y “La Flecha”*, San Lorenzo del Escorial, Imp. del Real Monasterio, 1928, pp. 13-43.

Grijalva, J. de, *Crónica de la Orden de San Agustín en las Provincias de la Nueva España*, México, en el… conuento de S. Augustin y imprenta de Ioan Ruyz, 1624, pp. 76-78.

Hera, A. de la, “El Patronato y el Vicariato Regio en Indias”, en Borges, P. (dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1992, vol. I, pp. 63-79.

Hernández Franco, J., *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)*, Madrid, Cátedra, 2011.

Lasègue-Moleres, J. B., “Sínodos diocesanos del Cusco, 1591 y 1601” en *Cuadernos para la Historia de la Evangelización en América Latina*, nº 2 (1987), pp. 31-72.

Lazcano, R., *Bibliographia Missionalia Augustiniana (1531-1993)*, Madrid, Ed. Revista Agustiniana, 1993, pp. 226-228.

Lazcano, R., *Episcopologio Agustiniano*, Guadarrama (Madrid), Ed. Agustiniana, 2014, 3 vols.

León Pinelo, A. de, *Vida del Ilustrísimo y Reverendísimo D. Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de la ciudad de los Reyes*, Madrid, s.l., 1653.

Levillier, R., *Santo Toribio Alfonso Mogrobejo, Arzobispo de Los Reyes (1581-1606). Organizador de la Iglesia en el Virreinato del Perú*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1920.

Lissón-Chavez, E., *La Iglesia de España en el Perú: colección de documentos para la historia de la Iglesia en el Perú*, Sevilla 1945, vol. I.

Lohmann Villena, E., "Pensamiento de los agustinos ilustres del Perú en los siglos XVI-XVII", en *Agustinos en América y Filipinas*, o.c, t. I, 205-236.

López Lamerain, Mª C., "El concilio de Trento y Sudamérica: aplicaciones y adaptaciones en el III Concilio Limense", en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, vol. 29 (2011), pp. 15-32.

Martínez, G., "Catedráticos agustinos en la Universidad Mayor de San Marcos de Lima", en *Archivo Agustiniano*, vol. 76 (1992), pp. 243-289.

Martínez Ferrer, L. (Ed.), y Gutiérrez, J.L. (Tr.), *Tercer Concilio Limense (1583-1591)*, Lima-Roma, Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima, 2017.

Mendiburu, M. de, *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*, Lima, Librería e Imprenta Gil, S.A., 1932, 11 vols.

Mora Mérida, J.L., "Misiones agustinas en el Perú", en *Agustinos en América y Filipinas. Actas del Congreso Internacional*, Valladolid-Madrid, Ed. Estudio Agustiniano, 1990, t. I, pp. 189-203.

Plutarco, *Obras Morales y de Costumbres (Moralia) III: Máximas*, Madrid, Gredos, 1997.

Ramos, G., *Muerte y conversión en los Andes. Lima y Cuzco, 1532-1670*, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2010.

Sanchez Prieto, N., *Santo Toribio de Mogrovejo. Apóstol de los Andes*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1986.

Santiago Vela, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús, 1915, vol. II. Pp. 353-354.

Santo Toribio de Mogrovejo, *Libro de Visitas (1593-1605)*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006. Introducción, transcripción y notas, de J.A. Benito.

Saranyana, J.I., "El III Concilio Limense (1582-1583)", en IDEM (dir.), *Teología en América Latina*, t. I, pp. 148-180

Sicroff, A., *Los Estatutos de Limpieza de Sangre*, Madrid, Taurus, 1985.

Sosa Campana, J., "El extinto convento de los agustinos del Cusco". El Blog de KOKO CUSCO, en http://kokocusco.blogspot.com/2011/11/el-extinto-convent-de-los-agustinos.html (noviembre 19, 2011).

Torres, B. de, *Crónica Agustina*, Lima, Ed. de I. Prado, 1974, 3 vols.

Uyarra Cámara, B., "Colegio de San Ildefonso de Lima", en *Revista Peruana de Historia de la Iglesia*, nº 1 (1989), pp. 89-110.

Uyarra Cámara, B., "La Orden de San Agustín en la Evangelización del Perú 1551-1600", en *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, nº 2 (1992), p. 153.

Uyarra Cámara, B., "Biblioteca y archivo del Convento de Ntra. Sra. de Gracias de Lima", en *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, nº 7 (2001), pp. 227-228.

Vargas Ugarte R., *Concilios Limenses*, Lima, Tip. Peruana. S. A., 1954, t. III.

Vargas Ugarte, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, Burgos, Imp. Aldecoa, 1959, t. II.

Vargas Ugarte, R., *Vida de Santo Toribio*, Lima, s.l., 1971.

Vidal, M., *Agustinos de Salamanca. Historia del observantísimo convento de S. Agustín de Salamanca*, Salamanca, por Eugenio García Honorato, 1751, t. I.

Villar Macías, M., *Historia de Salamanca*, Salamanca, Imp. de Francisco Núñez Izquierdo 1889, t. I, pp. 453-460.

Villarejo, A., *Los agustinos en el Perú y Bolivia*, Lima, Ed. Ausonia, S.A., 1965.

Viñas Román, T., "Acción evangelizadora de los agustinos de Salamanca en el Nuevo Mundo", en Álvarez Turienzo, S. (coord.), *Evangelización en América. Los Agustinos*, Salamanca, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 1988, pp. 11-60.

Viñas Román, T., "El convento de San Agustín de Salamanca", en *La Ciudad de Dios*, vol. 201 (1988), pp. 237-255; vol. 202 (1989), pp. 365-388; vol. 203 (1990), pp. 275-303.

Vizuete Mendoza, C.J., "La Iglesia peruana después de Trento", en Campos, F.J. (Coord.), *El Perú en la época de Felipe II*, San Lorenzo del Escorial, Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 2014, pp. 157-184.

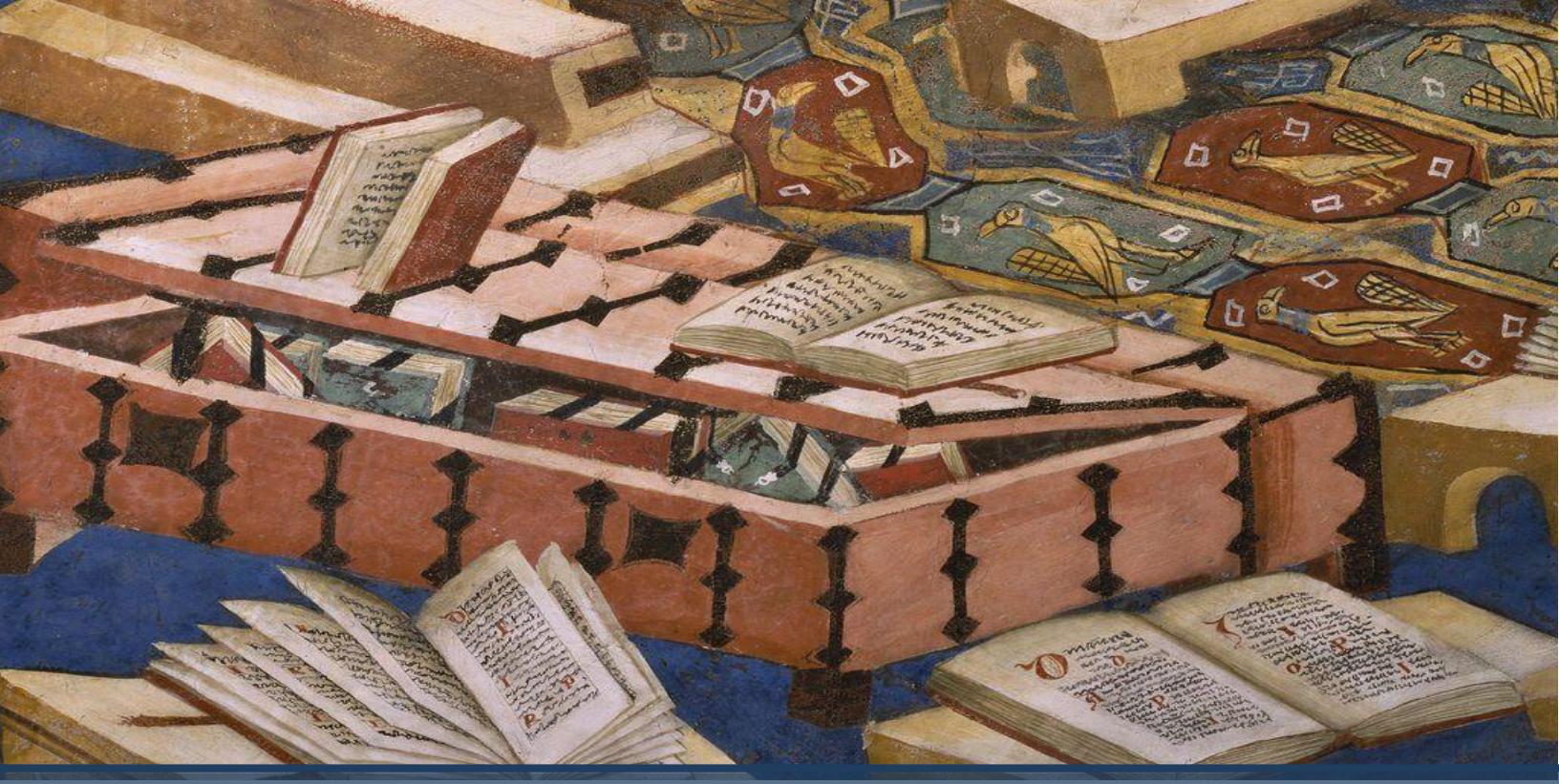

Abreviaturas de las obras de San Agustín

acad. – De academicis (Contra los académicos).

adult. coniug. - De adulterinis coniugiis (Las uniones adulterinas).

agon. – De agone christiano (El combate cristiano).

an. orig. - De anima et eius origine (Naturaleza y origen del alma).

bapt. – De baptismo (El bautismo).

beata u. – De beata uita (La vida feliz).

bono coniug. – De bono coniugali (El bien del matrimonio).

bono uid. – De bono uiduitatis (La bondad de la viudez).

c. Faust. – Contra Faustum manichaeum (Réplica a Fausto, el maniqueo).

c. Sec. – Contra Secundinum manichaeum (Respuesta al maniqueo Secundino).

cat. rud. – De catechizandis rudibus (La catequesis de los principiantes).

ciu. – De ciuitate Dei (La ciudad de Dios).

conf. – Confessionum (Confesiones).

Cresc. – Ad Creconium grammaticum partis Donati (Réplica al gramático Cresconio, donatista).

d. an. – De duabus animabus contra manichaeos (Las dosalmas).

diu. qu. – De diuersis quaestionibus octoginta tribus (Las 83 diversas cuestiones).

diu. qu. Simpl. – *De diuersis quaestionibus ad Simplicianum* (Cuestiones diversas a Simpliciano).

doctr. chr. – *De doctrina christiana* (La doctrina cristiana).

duas ep. pel. – *Contra duas epistolas pelagiani* (Réplica a las dos cartas de los pelagianos).

en. Ps. – *Enarraciones in psalmos* (Comentarios a los salmos).

ench. – *Enchiridion* (Manual de fe, esperanza y caridad).

ep. – *Epistula* (Carta).

ep. fund. – *Contra epistulam Manichei quam uocam fundamenti* (Réplica a la carta de Manés, llamada «delFundamento»).

ep. gal.- Epistulae ad Galatas expositio (Exposición de la Carta a los Gálatas).

ep. Io. – *In epistulam Ioannis ad partos* (Tratados sobre la Primera Carta de san Juan).

ep. rom.- Epistulae ad romanos inchoata expositio (Exposición incoada de la Carta a losRomanos).

fid. et op. – *De fide et operibus* (La fe y las obras).

fid. et. symb. – *De fide et symbolo apostolorum* (La fe y el símbolo de los apóstoles).

fid. rer. – *De fide rerum quae non videtur* (La fe en lo que no vemos).

gen. ad litt. – *De genesi ad litteram* (Comentario literal al Génesis).

gen. ad litt. imp. - De genesi ad litteram opus imperfectum - Comentario literal al Génesis (incompleto).

gen. man.- De genesi contra manichaeos (Comentario al Génesis en réplica a losmaniqueos).

gest. Pel. – De gestis Pelagii (Actas del proceso contra Pelagio).

gr. et lib. arb. – De gratia et libero arbitrio (La gracia y el libre albedrío).

grat. Chr. – De gratia Christi et de peccato originali (La gracia de Cristo y el pecado original).

Hept. – Quaestiones in Heptateuchum (Cuestiones sobre el Heptateuco).

Io. eu. tr. – In Ioannis euangelim tractatus (Tratados sobre el Evangelio de sanJuan).

Iul. – Contra Iulianum (Réplica a Juliano).

Iul. o. imp. – Contra Iulianum opus imperfectum (Réplica a Juliano - obra inacabada).

lib. arb. – De libero arbitrio (El libre albedrío).

mag. – De magistro (El maestro).

Max. – Contra Maximum haereticorum (Debate con Maximino, obispo arriano).

mend. – Contra mendatium (Contra la mentira).

mor. Eccl. – De moribus Ecclesiae catholicae (Las costumbres de la Iglesia católica y las de los maniqueos).

mus. – De musica (La música).

nat. et gr. – De natura et gratia (La naturaleza y la gracia).

nupt. et conc. – De nuptiis et concupiscentia (El matrimonio y la concupiscencia).

op. mon. – De opere monachorum (El trabajo de los monjes).

ord. – De ordine (El orden).

pecc. mer. – De peccatorum meritis et remissione (Consecuencias y perdón de los pecados, y el bautismo de los niños)

perseu. – De dono perseverantiae (El don de la perseverancia).

praed. sanct. – De praedestinatione sanctorum (La predestinación de los santos).

ps. Donat. – Psalmus contra partem Donati (Salmo contra la secta de Donato).

qu. an.- De quantitate animae (La dimensión del alma).

qu. Hept.- Quaestiones in Heptateuchum (Cuestiones sobre el Heptateuco).

reg.- Regula ad seruos Dei (Regla a los siervo de Dios).

retract. – Retractationum (Las Retractaciones).

s. – Sermo (Sermón).

s. dom. m.- De sermone Domini in monte (El sermón de la montaña).

sol. – Soliloquiorum (Soliloquios).

sp. et litt. – De spiritu et littera (El espíritu y la letra).

symb. – De symbolo ad catechumenos (Sermón a los catecúmenos sobre el

Símbolo de los apóstoles).

tr. – *De Trinitate* (La Trinidad).

uera rel. – *De uera religione* (La verdadera religión).

uirg. – *De sancta uirginitate* (La santa virginidad).

uita – *Vita Augustini a Possidio scripta* (Vida de San Agustín, escrita por San Posidio).

util. cred.- De utilitate credendi (La utilidad de la fe)

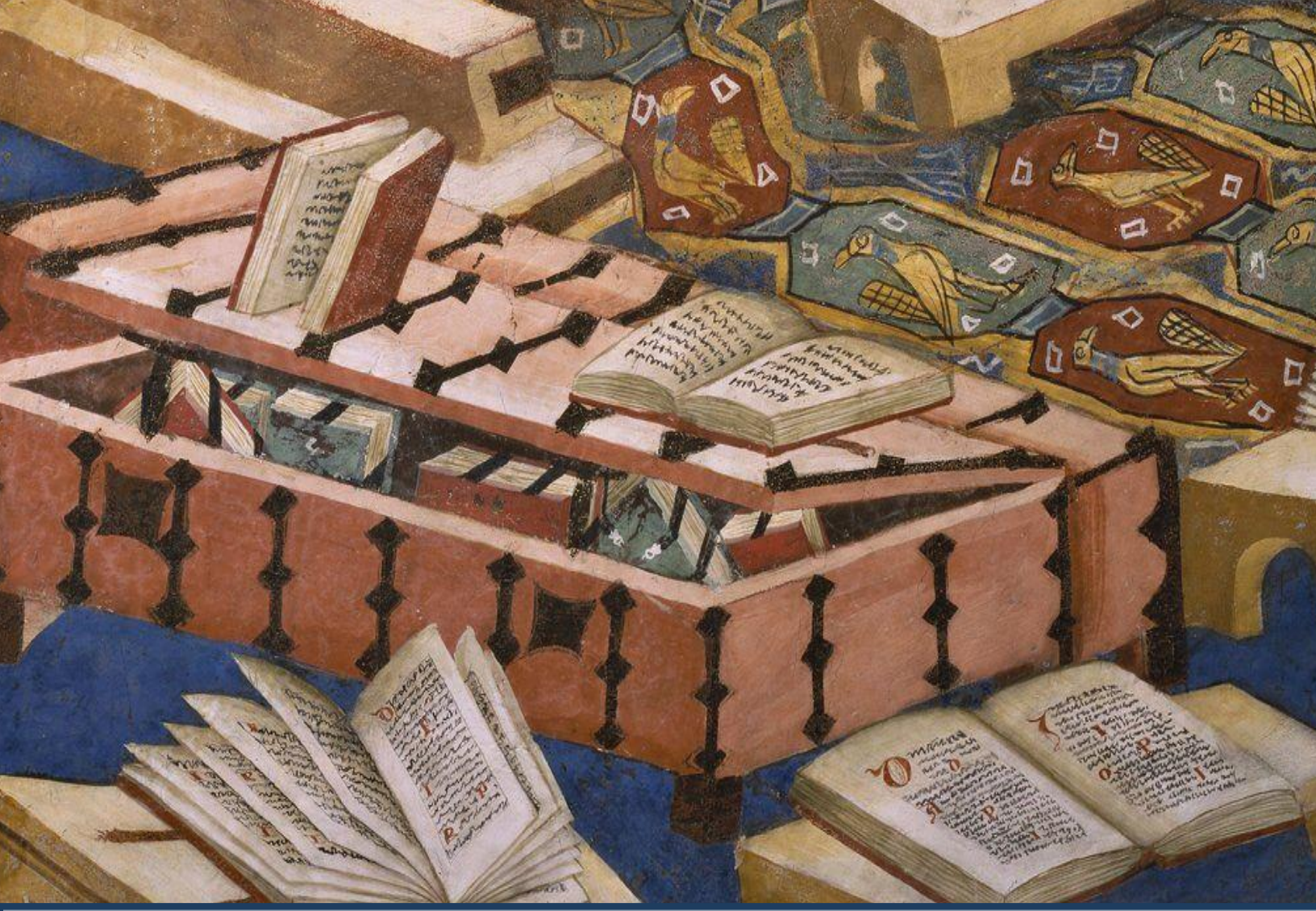

ETIAM es un adverbio latino que significa: aún, todavía, además, incluso, hasta, sí, de nuevo, antes bien. Los adverbios tienen como función "complementarla significación del verbo, de un adjetivo o de otro adverbio" (DRAE).

Es nuestra intención cumplir con la revista *ETIAM* una función semejante, acompañando a los lectores en la reflexión sobre el mundo, la cultura y la religión a la luz de la vida y el pensamiento de san Agustín.

Esta es la propuesta: habilitar un nuevo ámbito de *E*studio *T*eológico *I*nterdisciplinar *A*gustiniano y *M*isionero.

"Todos los hombres quieren entender, nadie hay que no lo quiera, mas no todos quieren creer. Se me dice "Entienda yo y creeré". Yo le respondo «Cree y entenderás"

(S. Agustín *Sermón* 43,5)